

# Arte y Cinematografía

Año XX

Número 336

Barcelona, Abril de 1929



**JOHN GILBERT y EVA VON BERNE**

en una escena de la soberbia producción Metro-Goldwyn-Mayer **LA MÁSCARA DEL DIABLO**,  
que será presentada en la temporada próxima

**UNA PESETA**

Muy pronto



La célebre estrella checoeslovaca que con rapidez vertiginosa ha ocupado el primer puesto entre todas las «flappers» de la pantalla y que pronto nos presentará SELECCIONES CAPITOLIO en su última producción

# EL PRIMER BESO



Selecciones Capitolio / S. Huguet, S. A.  
Provenza, 292 - Barcelona

# Películas Silentes



*Señores Empresarios:*

*Se ha propalado la noticia de que para la próxima temporada 1929-30, nuestra marca HISPANO FOXFILM, S. A. E., se abstendrá de lanzar películas silentes al mercado, cosa que carece en absoluto de fundamento, ya que tenemos en preparación nuestro CATÁLOGO compuesto de*

**CUARENTA PELÍCULAS**

*el cual le enviaremos oportunamente.*

*¡Nuestro material se renueva constantemente!*

*HISPANO FOXFILM, S. A. E.*

**Temporada  
1929-1930**

**¡Cuarenta Películas!  
(Silentes)**

\*

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

HISPANO FOXFILM, S. A. E. - Valencia, 280 - Barcelona

# Príncipe Films, Sdad. Ltda.

Aldamar, 7 y 9 - SAN SEBASTIAN

Continúan como base de programación  
en los más importantes Salones de  
España las escogidas producciones

## La Sirena de los trópicos

con JOSEFINA BAKER



## La noche de una vida



## La Nave sangrienta



## ¿Cómo se corta el jamón?



## Cuidado con las rubias



## ¿Quién era ella?

y la estrenada últimamente

## El héroe del Colegio

con PAULINA GARÓN y BOBBY AGNES  
de la acreditada marca **COLUMBIA PICTURES**

# Príncipe Films, Sdad. Ltda.

Aldamar, 7 y 9 - SAN SEBASTIAN

Participa a los señores  
Empresarios que para  
la próxima temporada pre-  
sentará la nueva produc-  
ción de la famosa marca

## Columbia Pictures Corporation

la que viene precedida de  
un éxito ruidoso  
en Norte América



Casa en Madrid: HILERAS, 4

Para Cataluña, Aragón y Baleares:  
**Aragón, 249 - BARCELONA**

**Agencias en todas las capitales de España**



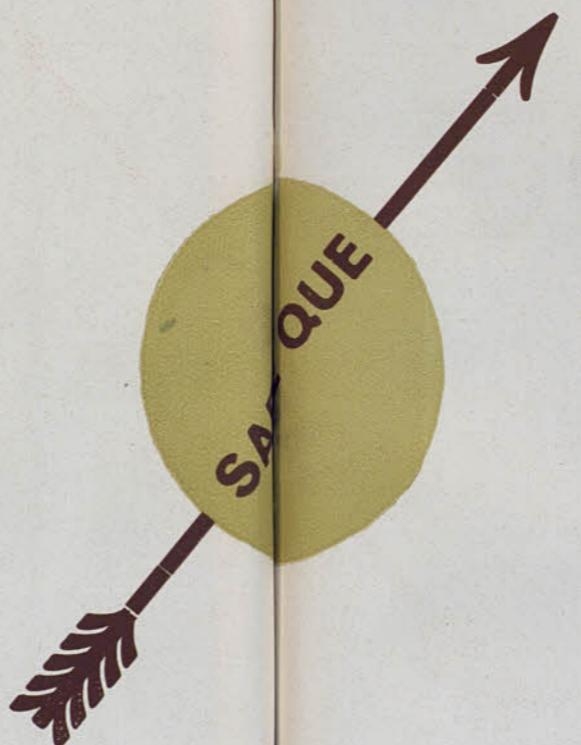
USTED, señor Empresario, que ha proyectado en sus salones las tituladas "obras cumbres" de la cinematografía del presente año;

USTED, que, con su público, ha visto desfilar por su pantalla los más renombrados artistas silentes;

USTED, que ha barajado en sus programas títulos y más títulos, sonoros, sugestivos, evocadores...;

USTED, que ha sentido los efectos, que ha tocado las consecuencias...

Cuando la temporada fine...  
...es cuando recisa mejorar  
más la calidad de los estrenos



**Alas**  
**El destino de la carne**  
**La ley del hampa**  
**La legión de los condenados**  
**Noche de misterio**  
**Pelirroja**  
**Tres pecadores**  
**Relámpago**  
**Al servicio de las damas**  
**Beau Sabreur**

son los mejores films del año, los que más agrandan a su público y los que mejores retados pecuniarios le producen.

Y todos son films de **PARAMOUNT FILMS, S. A.** Casa central: Paseo de Gracia, 91 - Barcelona

**SUBCENTRALES:** Barcelona, Madrid, Bilbao, Valencia, Sevilla, Lisboa y La Coruña

Kursaal y Salón Cataluña

Ha constituido uno  
de los más legítimos  
ÉXITOS cómicos  
de la temporada

# EL HEROE DEL RÍO

en la que el genial mimo

**BUSTER KEATON**  
**(PAMPLINAS)**

secundado por

Ernest Torrence y Marion Byron

hacan desternillar de risa  
a los que tienen la suerte  
de verla

Cada producción una maravilla de arte

Los Artistas Asociados

Mary Pickford  
Norma Talmadge  
Gloria Swanson



Charlie Chaplin  
Douglas Fairbanks  
D. W. Griffith  
Samuel Goldwyn

Rambla de Cataluña, 60-62 - Barcelona  
Teléfono núm. 71109 - Telegramas: "UTARTISTU"

3

Los éxitos formidables de la temporada pertenecen a Exclusivas Trian

## Suzy Saxofon

por ANNY ONDRA

## El crimen de Vera Mirtzewa

por MARIA JACOBINI  
y JEAN ANGELO

## El diamante del Zar

por VIVIAN GIBSON  
e IVAN PETROVICH

Próximamente:

## MANIOBRAS DE AMOR

Otra de las grandes producciones que ha adquirido Cinaes para sus locales del Centro y que también presenta

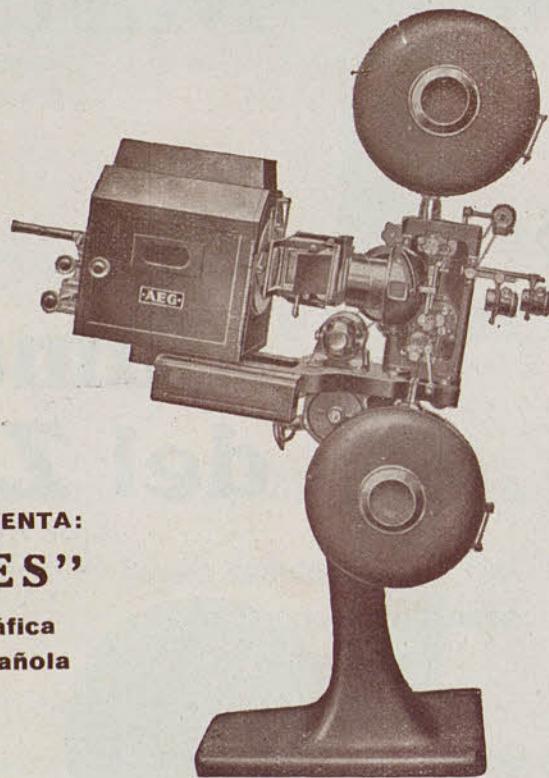
**EXCLUSIVAS TRIAN**

*Consejo de Ciento, 261 :: Teléfono 32744 :: BARCELONA*



# PROYECTOR CINEMATOGRÁFICO “TRIUNFADOR PLUS-ULTRA” MODELO 1929

EL MÁS PERFECCIONADO



AGENCIA DE VENTA:

**“CINAES”**

Cinematográfica  
Nacional Española

Siempre existencia de carbones excelentes, arcos-  
espejo A. E. G. modernos y toda clase de accesorios

**A. E. G.- Ibérica de Electricidad**

Departamento Cine - Apartado 235

Exposición y Oficinas:

Paseo de Recoletos, 17 - MADRID



Año XX-Núm. 336

PUBLICACIÓN MENSUAL

Barcelona, Abril 1929

Suscripción

España: 10 pesetas año - Extranjero: 15 pesetas año

DIRECTOR

J. FREIXÉS SAURÍ

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Aragón, 235, 3.<sup>o</sup> - Tel. 75295

UNA INTERESANTE INFORMACIÓN

**La protección del Estado a la Industria Cinematográfica**

Conocen nuestros lectores la Real orden del ministerio de Economía nacional, sobre protección a la industria cinematográfica española, por haberse publicado el texto de la mencionada disposición oficial en nuestro último número; como conocen también la instancia suscrita por Unión General Cinematográfica Española, solicitando una ampliación del plazo informativo, que ha sido concedida. Unión General Cinematográfica ha acudido a la mencionada información presentando en el ministerio de Economía el siguiente documento:

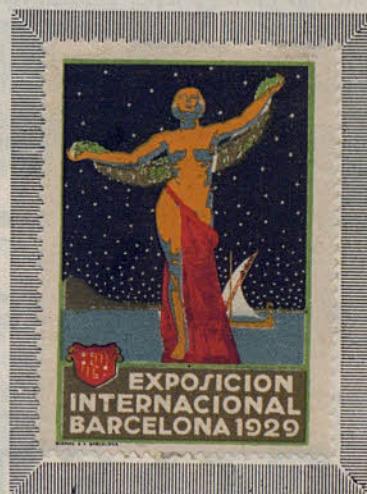
Excmo. Sr. Ministro de Economía nacional:

CONSIDERACIONES GENERALES

Antonio Armenta y Tierno, mayor de edad, provisto de cédula personal corriente, clase 5.<sup>a</sup>, núm. 25352, vecino de Madrid, como presidente de Unión General Cinematográfica Española, Sociedad de Empresarios de Cinematógrafo, domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, núm. 23, piso primero, a cuya entidad pertenecen los de esta corte denominados Bilbao, Callao, Cervantes, Cinema X, Doré, Encomienda, España, Ideal, Jimeno, La Flor, La Latina, Moderno, Monumental Cinema, Olimpia, Palacio de la Prensa, Príncipe Alfonso, Proyecciones, Real Cinema y San Miguel, y muchos más del resto de esta provincia, así como un importante número de las de Alicante, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huesca, León, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, a V. E., y ejercitando el derecho que para ello le concede la Real orden de ese ministerio, fecha 26 de febrero último (*Gaceta* del 3 de marzo próximo pasado), de exponer ante la Comisión del Consejo de Economía, ya nombrada al efecto, el parecer o criterio que respecto de la protección a la industria cinematográfica nacional tengan los empresarios españoles, comparece, y con el debido respeto y consideración expone:

El problema que se plantea con el pretendido proyecto de centralización del material importado del extranjero y de la producción española que habría de hacerse a base de una protección decidida del Gobierno, es de tal importancia, que merece la pena de ser meditado con profundo conocimiento por el Gobierno antes de adoptar cualquier resolución que podría ocasionar serios perjuicios a la industria espectacular española constituida y en la que hay empleados muchísimos millones, invertidos al amparo de la legislación vigente y de la libre contratación.

No son enemigos los empresarios españoles de la producción cinematográfica nacional. Antes al contrario. Piensan que uno de los afanes más esenciales que el Gobierno debe tener y los propios espectaculistas, apoyar, es, precisamente, la industria cinematográfica española, que en cuanto llegue a los límites deseados por todos puede constituir un serio valladar a las ambiciones y apetencias de los importadores extranjeros, especialmente de los americanos, cuya influencia cinematográfica sobre España constituye, por desgracia, una realidad, no solamente por la preferencia que en los gustos del país han establecido, sino porque teniendo que sostener su propio mercado, produce en cantidades tan considerables que no hay otra producción en el mundo



que pueda oponerse al avance tan gigantesco que en pocos años ha logrado la cinematografía americana.

Suponer que el establecimiento de un porcentaje, que la elevación de las aduanas o que la limitación de la importación, aun por medio de esa centralización de contratación que se trata de establecer, han de ser medios suficientes para resolver el problema del aumento de la producción española al disminuir el ingreso en nuestro país de las películas estadounidenses, es estar al margen de la realidad, y los cinematógrafistas españoles tienen que vivir dentro de ella, y se encuentran en el caso de llamar la atención del Gobierno, haciéndole ver los peligros que cualquier resolución podría acarrear.

Somos feudatarios de Norte América en lo que a cinematografía se refiere. La cantidad de producción que por sus procedimientos novísimos de industria, por el propio consumo y por el desarrollo de propaganda que han dado los norteamericanos, es tan arrolladora, que hay consorcio norteamericano que en un momento crítico puede poner en el mercado español una película diaria; es decir, que una sola entidad de los Estados Unidos puede cubrir la mitad de las necesidades del mercado español. Si se tiene presente que son varios los núcleos productores norteamericanos de esta capacidad, bien se ve las dificultades insuperables con las que ha de tropezarse para oponer un dique a este dominio de la cinematografía norteamericana, sobre todo si ha de ser establecido de una manera violenta y en forma que ellos mismos, al darse cuenta del peligro, adopten la solución radical de suspender el envío de películas a España en un momento determinado.

#### LO QUE SE PRODUCE EN EUROPA

Este gesto de las casas americanas podría constituir la ruina de toda la cinematografía espectacular española. No debe olvidarse que el número de cintas que se consumen anualmente en España, oscila entre quinientas y seiscientas. Si repasamos la producción europea, en una rápida ojeada, sujeta a los errores que en cuestión de estadística se pueden producir, podríamos afirmar que se circunscribe a los siguientes datos:

Alemania, cien películas anuales; Francia, cincuenta películas anuales; Inglaterra, treinta películas anua-

les; Italia, treinta películas anuales; España, veinte películas anuales; otros países, cuarenta películas anuales. Total, doscientas setenta películas anuales.

Es muy interesante advertir que en este conjunto de doscientas setenta películas, un treinta por ciento al menos, son absolutamente inaprovechables, dados los gustos del público español, quedando por junto, reducida la producción europea que pudiera utilizarse en nuestro país, incluyendo la nacional, a ciento noventa películas. Esto representa un déficit de importación de cuatrocientas diez películas anuales que, forzosamente, hemos de buscar en el mercado americano.

Queda bien sentado, por lo tanto, que solamente en el transcurso de muchos años cabría la posibilidad de que, intensificada en todos los países europeos la producción cinematográfica, pudiéramos llegar a completar nuestras propias necesidades prescindiendo del mercado americano, y no es ocioso advertir, en cuanto a la producción nacional se refiere—y de la cual hemos de hablar más adelante con toda la extensión posible e inspirados en una gran ecuanimidad—, que, aun contando con todas las benevolencias y con todas las protecciones, no podríamos llegar, aun en el caso más optimista, a lograr más de cincuenta películas, esfuerzo verdaderamente gigantesco y que representaría un timbre de gloria para la producción española.

#### LA TRANSFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SE IMPONE

Unión General Cinematográfica Española acude a esta información, por tanto, poseída de la mayor buena fe, deseosa de poder llevar al ánimo de la Comisión encargada del estudio de tan complejo asunto, en virtud de las facultades que le ha conferido el Real decreto fecha 26 de febrero de 1929, el convencimiento de que no nos anima prejuicio de ninguna clase, y que únicamente el sacrosanto deber de la defensa de tan vastos intereses, como los que están a nuestro cargo, nos obliga a exponer nuestro juicio con toda la prudencia posible, pero huyendo de eufemismos que en este caso serían francamente censurables.

Es necesaria la transformación tanto para la importación de películas, como para la producción de las nacionales.

Los productores norteamericanos, que pueden pres-

## LA TEMPORADA 1928 - 1929

está acreditando a los Talleres Fotográficos

# S. COSTA

como únicos e indispensables para la confección de .

## PROPAGANDA CINEMATOGRÁFICA

CALLE DEL PINO, 14 · BARCELONA

cindir por una temporada del consumo español, viven atentos, naturalmente, a apoderarse—como lo han intentado en otros países con más o menos éxito—de la explotación completa de nuestros salones cinematográficos, y este peligro debemos evitarlo por cuantos medios estén a nuestro alcance.

En Norte América se están formando los grandes núcleos de productores, y no ciertamente por un capricho de asociación, sino en defensa de su numerario, animados de un espíritu francamente mercantil por el acuciamiento que la banca norteamericana deja sentir en las grandes entidades productoras a quienes ha prestado millones de dólares para el desarrollo de la producción, sin obtener todavía los intereses que esperaban.

Cuántas tentativas han hecho los norteamericanos para lograr la disminución de gastos en la producción, han sido estériles. La competencia cada día mayor, los sueldos de los artistas, los elementos necesarios para la producción misma, todo, en fin, ha sido causa de que el precio inicial de coste de las películas experimentase una elevación importantísima.

En el afán de intensificar sus productos, los norteamericanos han acudido a cada uno de los distintos países europeos, organizándose en forma de que, prescindiendo de los alquiladores de cada nación, pudieran ellos obtener el máximo de ingresos para enjugar de alguna manera el déficit de sus cuentas. Pero estas organizaciones para la colocación de material y para la acción fiscalizadora, que, teóricamente, constitúan un éxito, en la realidad han representado un fracaso absoluto desde el punto de vista financiero, aun cuando en el aspecto de hegemonía cinematográfica hayan logrado los fines que se proponían.

Las organizaciones cinematográficas en España han sido de tal manera instituidas que, aun elevando los precios de alquiler a que estábamos acostumbrados, y ocasionando, por consiguiente, las naturales alteraciones en nuestra marcha, fueron insuficientes para cubrir los gastos, sobre todo en los dos o tres primeros años, y constantemente, permanentemente han ido subiendo dichos precios de alquiler hasta el presente año, en que la contratación de material cinematográfico ha llegado a términos fantásticos y absolutamente improductivos para las empresas espectaculares.

Ni aun así, por lo que se refiere a España, han logrado los americanos el superávit que apetecían, y en esa nerviosidad neoyorquina, producto de los resultados obtenidos en toda Europa, han ido buscando nuevas soluciones, estableciendo grandes consorcios, fundiéndose las marcas, adquiriendo en bloque entidades enteras, y yendo derechamente hacia núcleos imponentes, guiados por la voluntad de dominar la contratación, de apoderarse de los salones cinematográficos del mundo entero mediante la asfixia producida por los precios de alquiler. Francia nos da un ejemplo elocuente de la táctica norteamericana, y en ese ejemplo debemos fijarnos concretamente para evitar que se produzcan en nuestro país análogos daños a los irreparables que sufrió la cinematografía francesa en sus aspectos espectral y productora, por no haberse organizado debidamente los empresarios de cinematógrafo.

#### UNA NUEVA COMPLICACIÓN.—EL CINE SONORO

Los Estados Unidos, donde la industria cinematográfica ocupa el tercer lugar, no descansan un instante.

## Película Cinematográfica Virgen



### POSITIVA Y NEGATIVA

#### Marca FILM - FERRANIA

Alta resistencia y flexibilidad del SOPORTE

Gran uniformidad de la EMULSIÓN

Nueva PERFORACIÓN "Standard"

**¡EDITORES! ¡OPERADORES!  
¡LABORATORIOS!**



5.º Mucha suavidad de medias tintas y tonalidades.

**¡Compradores!**

**¡Alquiladores! ¡Empresas!**

Encargando a los laboratorios cinematográficos los títulos y las copias, EXIGID que se tiren siempre con película marca:

**FILM - FERRANIA**

La alta resistencia de esta película dará vida más larga a vuestros films, o sea mayor rendimiento, y por tanto, mayores beneficios.

El ÉXITO de vuestra producción estará asegurado si para vuestros trabajos usáis la película marca:

**FILM - FERRANIA**

**POSITIVA:** En ocho colores (negro-ámbar-naranja-amarillo-verde-azul-rosa-violeta): Se distingue por su brillantez, contraste y suavidad de medias tintas.

**NEGATIVA:** Nuevo tipo excelente, reúne tres características esenciales, a saber:

1.º Gran ortocromatismo.

2.º Especial para usarse con "écrans".

**MADRID: VICTORIO PANCHERI - Calle de Claudio Coello, 50  
BARCELONA: ANTONIO MEDINA - Consejo de Ciento, 350 - Teléfono 14533**

Las entidades productoras de material filmado—bien sabido es esto aun por los que viven en ambiente distinto del cinematográfico—hubieron de establecer los grandes circuitos espectaculares para asegurarse el consumo en su propio país, y así la Fox, la Metro, la Paramount, la Universal, etc., etc., fueron apoderándose de las salas de espectáculos en Norte América a fin de tener la seguridad de que sus películas no sufrirían las contingencias de la contratación. El pugilato se fué endureciendo cada día más, y en la lucha cruel y sanguina por ocupar el primer puesto, el más absorbente, el hegemónico, corrieron los millones de dólares, se intensificó la producción, se crearon centenares de salas de proyección, y se buscó la expansión por Europa como medida complementaria de salvación de los grandes intereses comprometidos.

En esta lucha quedaron rezagadas algunas entidades, que tuvieron forzosamente que buscar nuevas orientaciones para el porvenir, y puestas en contacto con la Western Electric, que había logrado la sincronización del sonido y de la visión en el cinematógrafo por dos procedimientos distintos (Movietone y Vitaphone), lanzaron al mercado el llamado "cine" sonoro en sus tres aspectos: sincronización de música, sincronización de efectos y sincronización de diálogo. Claramente se comprenderá que nos limitamos a consignar hechos en forma de índice para evitar dimensiones a este escrito, pues el estudio y comentarios sobre el cine sonoro, tanto en su génesis como en su desarrollo e implantación daría lugar a un libro voluminoso.

Y el lanzamiento de la nueva modalidad cinematográfica recibió tan favorable acogida por el público norteamericano, que los salones donde se ofrecía el cine sonoro se hicieron los preferidos, dando esto lugar a que entidades productoras norteamericanas como la Warner Brothers consiguiesen situarse en plano preeminentemente, cuando su situación anterior era francamente angustiosa.

Naturalmente. Las grandes firmas productoras hubieron de evolucionar rápidamente hacia el cine sonoro, porque el público norteamericano exigía más cada día y los atisbos cinematográficos sonoros, constreñidos en un principio a películas de un rollo, se convirtieron en realidades pujantes, produciéndose los grandes films a base de sincronizaciones en sus tres aspectos.

Hacia la Western Electric derivaron las grandes marcas cinematográficas (la Metro, la Paramount, la Fox, Artistas Unidos, la Universal) y en esta derivación se produjo un hecho fatal. Como la Western había logrado apoderarse de la mayor parte de las patentes del cine sonoro, impuso condiciones elevadísimas para ceder sus aparatos de sincronización a aquellas entidades que forzosamente tenían que ser feudatarias suyas. Y esos derechos, que abarcaban el mundo entero,

dan lugar a que la película sonora haya de explotarse con un nuevo gravamen elevadísimo, aparte de que la producción del cine sonoro requiere estudios especiales desprovistos de sonidos externos e internos para que la sensibilidad de los micrófonos no pueda recoger más que aquello que ha de constituir la sonoridad cinematográfica. Dichos estudios, en su aspecto más modesto, producen un desembolso inicial de instalación de cien mil dólares, y precisan actores especiales que sepan hablar, ensayos minuciosos (en el cine sonoro nada puede quedar a la improvisación) y nuevos capítulos de gastos; en fin, que encarecen la mercancía pelicular.

Surgió posteriormente un nuevo sistema de cine sonoro (el Photophone) más perfeccionado aún que los anteriores, explotado por la General Electric Corporation, la importantísima entidad norteamericana, y aunque parecía que de la competencia entre ambas entidades podría surgir el abaratamiento productor, el hecho cierto es que han llegado a un acuerdo para no perjudicarse en sus respectivos intereses.

Hemos hecho esta pequeña transgresión para ir a una conclusión final. En Norte América se concede actualmente preferencia al cine sonoro, con grave perjuicio del cine mudo. Más claro. La producción de películas aprovechables en nuestro país, donde todavía no se ha implantado el cine sonoro y cuya generalización, por otra parte, será difícil por el precio de las instalaciones, ha disminuido casi en un cincuenta por ciento. No se ocultará a la clara percepción del Gobierno y de la Comisión, que es lógico el pesimismo cuando las circunstancias se desarrollan en la forma que apuntada queda.

#### DE CARA AL CONFLICTO

Procuramos en este escrito informativo reducirnos a los más estrictos comentarios, para contribuir en la medida de nuestras modestas fuerzas a llevar al espíritu de la Comisión un reflejo exacto y veraz de la situación cinematográfica en España.

De todo lo que anteriormente hemos expuesto quedan las siguientes conclusiones:

Primera. La hegemonía de la producción cinematográfica la han establecido los Estados Unidos.

Segunda. Las principales marcas americanas unidas por el nexo de la banca norteamericana, aunque aisladas en sus movimientos comerciales de explotación y expansión, son: Paramount, Metro, Fox, Universal, Artistas Unidos, First National y Warner Brothers. La Metro y la Fox forman a la hora presente una sola entidad y próximamente constituirán otra la First National y la Warner Brothers. De las que quedan aisladas sólo la Paramount tiene verdadera importancia, pues Artistas Unidos desaparecerá en plazo no lejano.



NO ES ANTICIPARSE AFIRMAR QUE LA  
PRÓXIMA TEMPORADA TRIUNFARÁ  
COMO EN LAS ANTERIORES  
**PROGRAMA VERDAGUER**



por absorción o por disgregación de sus componentes.

Tercera. La producción europea, incluyendo la española, no cubre más que la tercera parte del consumo de nuestro país.

Cuarta. Los precios de contratación del material americano se elevan cada día más, y este mal se agudizará en la próxima temporada por efecto de las preferencias que se conceden en Estados Unidos al cine sonoro, y disminución por consiguiente de la película muda.

Quinta. La situación de los cinematógrafos españoles puede llegar a límites insostenibles, de no procurarse un remedio lógico.

Sexta. La producción española es una esperanza remota si continúa por los actuales caminos. Puede ser una realidad siguiendo otros procedimientos. Nunca podrá ser una solución única, puesto que los mismos americanos admiten ya películas de otros países productores para evitar el cansancio del público, que necesita contrastes.

Y antes de exponer soluciones para este conflicto, examinemos fríamente, serenamente, lo que es la actual producción española.

#### LA PRODUCCIÓN ESPAÑOLA

Para todo cinematógrafo español y aun para todo español simplemente, nada hay más lógico que el que se demande la protección del Estado para nuestras películas. El cine es una industria de tal importancia, que social y políticamente es el medio más eficaz para influir en el espíritu del pueblo y para irradiar al mundo el alma nacional. Afirmemos, pues, que el fomentar la producción de películas en un país es una obra patriótica, tanto material como espiritualmente, y que para conseguirlo Unión General Cinematográfica Española cooperará con toda decisión y entusiasmo, y aun añadimos, que los miembros de la Unión, es decir, los empresarios de cinematógrafo han sido y son los primeros y más eficaces protectores de las películas editadas en España.

¿Qué medidas protectoras se reclaman? He aquí la cuestión. De contestarse esta pregunta de uno u otro modo dependerá el que se trate de una aspiración legítima o el que se pretenda un privilegio injusto con perjuicio de los intereses generales del público y de las empresas.

Se han recordado en la Prensa leyes extranjeras que podemos agrupar en tres principales tendencias.

Primera. Gravar con impuestos aduaneros de extraordinario porcentaje las películas extranjeras.

Segunda. Condicionar la importación de cintas,

exigiendo que se exporten una o más películas nacionales por cada película extranjera que se introduzca en el país, y

Tercera. Imponer a las empresas exhibidoras la obligación de que en el metraje de sus proyecciones figure determinada proporción de celuloide nacional como mínimo.

¿Es esto o algo de esto lo que se solicita? No podemos creerlo; mas por salir al paso de quienes lo supongan vamos a demostrar cumplidamente el absurdo que cualquiera de las tres tendencias supondría actualmente en España.

No hemos de ser para ello muy extensos, pues entendemos que los hechos son tan evidentes que sólo es necesario una ordenada exposición.

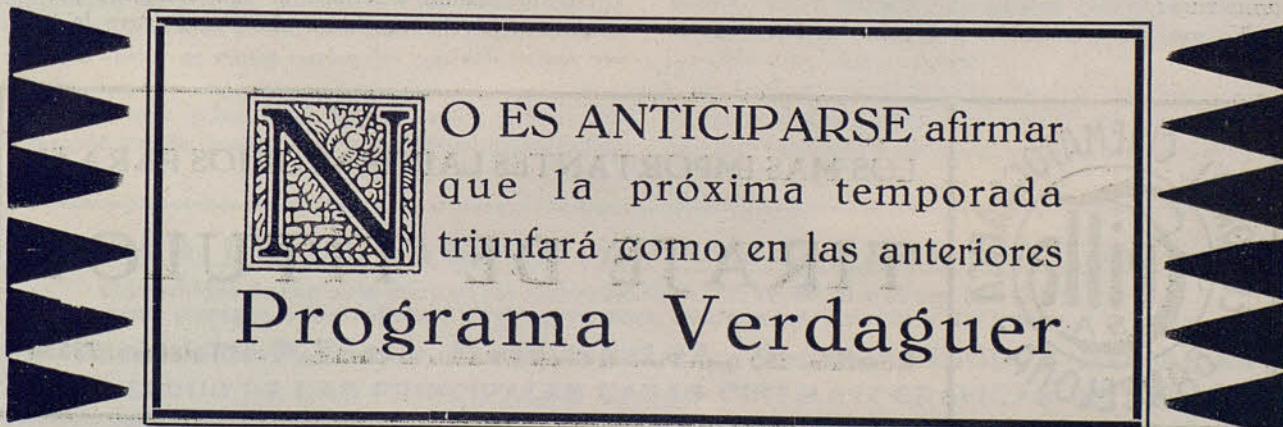
El gravar con derechos de aduanas de extraordinaria cuantía a las películas extranjeras habría de determinar una de estas dos consecuencias: Que se encareciese su proyección o que no se proyectasen. En el primero de los casos se elevaría en gran proporción el precio de las localidades de los cines, ya que el coste del programa es el principal capítulo de gastos de las empresas, y esta elevación sería perjudicial para el público y para las empresas que ven dificultarse su desenvolvimiento por el creciente coste de las cintas, sin gravámenes extraordinarios y tan sólo por la forzosa necesidad de ir mejorando los programas a medida que la afición al cine va depurando el gusto, aquilatando valores técnicos y artísticos y exigiendo mejores películas.

En el segundo de los supuestos, esto es, que las tarifas aduaneras sobre la importación de películas resultasen en la práctica tarifas prohibitivas, no proyectándose cintas extranjeras en España, ¿qué resultaría?

Prescindiendo de las represalias de la industria extranjera amparada por sus Gobiernos, el hecho equivaldría a la ruina de los cinematógrafos, porque no imaginamos que nadie pueda esperar que por mucho incremento que adquiriese la producción nacional podía ésta en varios años abastecer la programación de los cines españoles.

Esto en cuanto a la imposibilidad material de acordar tal medida. Mas el imposibilitar o dificultar la exhibición de películas extranjeras, además de un enorme perjuicio material implicaría una orientación antiprogresiva, poco en armonía con el espíritu moderno. Para el arte y la ciencia, el sentimiento y la idea, van borrándose las fronteras; y mal se podría defender la expansión de nuestros libros en América, por ejemplo, si por un mal entendido egoísmo cerrábamos las puertas a las películas americanas.

Si fuese posible olvidar los legítimos intereses que se lesionarían con tal gravamen, sería en cambio inau-



**N**O ES ANTICIPARSE afirmar que la próxima temporada triunfará como en las anteriores

# Programa Verdaguer

dito prohibir o dificultar que obras de arte, de un arte nuevo y esencialmente popular, sean vistas en España por el simple hecho de no ser españolas.

La segunda tendencia de las tres en que hemos agrupado las leyes protecciónistas que se invocan como ejemplo a seguir, es también imposible de imitar en España. Exigir que por cada película de importación se exporte una o varias españolas, equivale a prohibir o limitar en grado sumo la introducción de cintas extranjeras.

Anualmente se producen en España veinte o treinta películas y a cambio de su exportación no podríamos procurarnos ni el programa de un día para los cines de Madrid o Barcelona solamente, y aun para este intercambio no es sensato pensar que para traernos un *Ben-Hur* o un *Metrópolis*, se habrían de llevar de aquí... poned el título de la película española que más os agrade.

No puede aducirse que el propósito buscado con este intercambio es aumentar y mejorar la calidad de las películas nacionales para facilitar nuestra exportación.

La impresión de películas es una industria que requiere varios años para su desarrollo. La formación de empresas poderosas, construcción de estudios, instalación de laboratorios, aprendizajes técnicos y artísticos y organización de la distribución, no son asuntos que se improvisan en un par de años por muchas leyes protectoras que se dicten y por muy fuertes capitales que se reúnan.

De hecho, al exigir el intercambio de películas, produciría en España el mismo efecto que las tarifas prohibitivas: la supresión de la importación y el cierre de los cinematógrafos.

La tercera y última de las tendencias legislativas alegadas entraña la obligación de que las empresas exhibidoras programen un determinado porcentaje de película nacional.

Muy pequeño habría de ser el tanto por ciento que aquí se fijase para que los empresarios no tuviesen que recurrir al Pathé-Baby, para impresionar diariamente los metros de cinta que llenasen la parte obligada de películas nacionales. Pero en esto no es necesario imponer nada a los exhibidores españoles. Tal medida va encaminada a que las películas extranjeras por su importancia no anulen y desplacen la producción nacional y ese fenómeno no se da en nuestro país. Los empresarios españoles estrenan, anunciándolas a bombo y platillo, todas las películas de producción nacional, pagando por ellas precios muy superiores a los de superproducciones extranjeras. En España se estrena y explota en inmejorables condiciones todas las cintas que se producen (no olvidemos cómo son algunas), y si todo se estrena, ¿a qué más podría obligar la ley protectora?

No son, pues, aplicables a España las leyes que in-

vocan como ejemplo quienes enfocan la cuestión desde un punto de vista general sin cuidarse de comparar el estado de la cinematografía en los países cuyas normas se pretende imitar, y la situación de la producción en el nuestro.

Francia es la patria del cine. En ella comenzó el florecimiento del arte mudo y la influencia de tal origen es tan fuerte que, aun en las películas más netamente americanas, se advierten características que revelan que el espíritu francés fué el engendrador del séptimo arte.

Italia contribuyó con Francia a surtir de grandes y bellos films el mercado del mundo, y Alemania no sólo fué sino que actualmente es la maestra del cine mundial.

Pasada la conmoción de la gran guerra, estos pueblos trabajan febrilmente en su renacimiento industrial.

Ya que se trata de invocar ejemplos, recordemos el de la casa Ufa. Grandes capitales, geniales técnicos y famosos artistas, laboran sin cesar en la producción de películas depuradas, procurando y logrando considerables avances en el nuevo arte.

Pues bien, a pesar de esto, estas casas han perdido y pierden en su competencia con el film americano, y el público de su nación pide y obtiene protección del Estado para las empresas que realizan tan alta labor patriótica y que están capacitadas para proporcionar el porcentaje de buenas películas nacionales que cualquiera de las tres tendencias protecciónistas analizadas anteriormente requieren.

#### ¿EXISTE INDUSTRIA EN ESPAÑA?

¿Es éste el caso de España? En modo alguno. Es pueril engañarnos. En España no ha existido ni existe industria cinematográfica, puesto que por tal no se puede considerar los ensayos aislados y dispersos rara vez afortunados, y aun esto relativamente. No hay empresas a quienes debamos gratitud por filmar películas que honren a la patria a costa de su sacrificio económico. Por el contrario, todas las cintas editadas, que con la mayor benevolencia pueden llamarse películas, han constituido para sus editores pingües ganancias y poco o nada pueden haber contribuido a engrandecer y propagar nuestra industria y nuestro arte, dicho con la sinceridad que nos debemos a nosotros mismos.

Demostrada la improcedencia de alegar los precedentes extranjeros, veamos si pueden, a pesar de ello, justificarse medidas, que con perjuicio del público y empresas, restrinjan la exhibición de películas extranjeras en favor de la cinematografía nacional.

¿Qué es lo que se trata de proteger?

No queríamos describir, ni aun obligados por las circunstancias, lo que hasta ahora constituye la orga-



## LOS MAS IMPORTANTES LABORATORIOS PARA EL TIRAJE DE TÍTULOS

Rosellón, 255 (entre Paseo de Gracia y Rambla de Cataluña) - Teléfono 73554

nización de la producción nacional. Ella es conocida de todos, hasta del público mismo, y no hemos de ser nosotros quienes descubramos ahora cómo se editan las películas familiares a base de un iluso que gasta unos miles de pesetas para verse en la pantalla o contemplar en ella a una persona de su afecto; cómo se improvisan directores y artistas en la mesa del café, juzgando que la única preparación necesaria es la habilidad para hallar capitalistas; cómo se realizan los films de los escasos directores que ponen realmente entusiasmo y trabajo en el estudio de la cinematografía. No. Preferimos dejar de robustecer nuestra argumentación si para ello tenemos que describir ese lamentable aspecto de nuestra producción.

Mas demos por editadas las películas, las veinte o treinta que anualmente se ruedan en España, y hablemos de ellas olvidando a sus autores. Hasta hoy las películas nacionales, salvo excepciones que no pueden ser tenidas en cuenta ni por su número ni por su alcance, no tienen otro mercado que los cinematógrafos españoles, y, no obstante, no sólo se amortizan, sino que obtienen productos en los que se recoge multiplicado el limitado coste de producción. Hay que declarar con toda franqueza que en España ha sido y es un gran negocio editar películas; un negocio en el que se convierten las pesetas en duros en una temporada, y que sólo se acusan pérdidas con aquellas contadas películas que ni sus mismos autores se atreverían a presentarlas al público.

¿Es esto lo que se pretende amparar?

En caso afirmativo nos parece que moralmente se trata de crear un privilegio abusivo y que prácticamente resultará imposible.

Las ganancias de los cinematógrafistas improvisados han tenido por base el natural afán del público español de ver las costumbres, los paisajes y los tipos de España en la pantalla, y la curiosidad por ver a ella adaptadas las obras maestras de nuestra literatura. Pero se le ha defraudado ya excesivamente atrayéndole con nombres gloriosos y títulos populares, para ofrecerle luego espectáculos empequeñecidos por la inexperiencia o la mezquindad, mientras que paralelamente avanza con pasos de gigante el cinematógrafo en el extranjero, acostumbrando al público a visiones de tal grandiosidad que es en vano pedirle que soporte por tiempo indefinido los balbuceos de nuestra cinematografía.

#### HAY QUE CREAR LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

No es justo ni puede consentirse, aunque sin razón se intentase, que mientras una superproducción extranjera de millones de dólares de coste por la organización de sus editores, puede adquirirse para toda España en unos miles de pesetas, obtenga a todo trance muchos miles de duros todo el que por capricho o por lucro se erige en editor de cintas nacionales con veinticinco mil pesetas.

No hay otra industria en que se espere obtener tan desproporcionada ganancia y para seguir obteniéndola

en cinematografía no existe ni puede existir razón de índole material ni de índole moral que aconseje la protección de tan lucrativos negocios.

Para proteger la cinematografía española, lo primero es crearla.

La industria cinematográfica es una de las que mayor capital requiere. Los adelantos de la técnica y la grandiosidad de los espectáculos filmados exigen enormes sumas de dinero para filmar películas que puedan competir con las que otros países exportan. Es indudable que a nadie se le ocurriría pedir protección para la industria de automóviles por el hecho de que algunos particulares, con unos miles de reales de capital, construyesen diez o doce juguetes mecánicos por año.

Lo que ha de procurarse es evidentemente la creación de la industria cinematográfica en España, y para ello se debe solicitar el apoyo del Estado por las razones sociales y políticas que al comienzo expusimos.

Para conseguirlo, es preciso la unión de fuertes capitales, primero, y la suma de elementos técnicos y artísticos, después.

En el primer aspecto, el Estado puede y debe ayudar al futuro cine español, aportando, ya como empresa, ya a título de anticipo, parte del capital necesario, como lo hace en otras industrias que no tienen la influencia internacional del cine. En el segundo aspecto, el Estado prestará eficaz ayuda instituyendo becas, bolsas de viaje, pensiones, etc., para que técnicos, con la garantía de conocimientos previos, puedan complementar en los estudios y laboratorios extranjeros sus conocimientos de cinematografía.

Es muy interesante que en asunto de tanta trascendencia sean pesadas en todo su valor las manifestaciones que hacen los empresarios de cinematógrafo de toda España.

Con dinero español se han levantado en muchas capitales de nuestro país esos locales cinematográficos que son orgullo propio y envidia de los extranjeros. Con dinero español se han constituido muchas empresas que han logrado elevar el espectáculo cinematográfico a la misma altura de los países más adelantados.

Y estas entidades, netamente españolas, no se oponen al proteccionismo de la industria cinematográfica nacional. Por el contrario, han prestado su apoyo directo a esta industria estrenando películas españolas que hubieran rechazado francamente de haber sido producidas en cualquier país extranjero. Tal es la realidad.

#### SOLUCIONES AL PROBLEMA

Queda reflejada exactamente, y sin temor alguno a rectificaciones verídicas, la situación cinematográfica en España. Quien se atreva a afirmar cosas distintas de las que hemos expuesto en nuestro escrito, o no conoce el problema o presume de conocerlo con no sabemos qué fines determinados.

Sin pesimismos infundados (los nuestros nacen al calor de la realidad misma) ni optimismos infantiles que no cabe manejarlos en asuntos de tanta trascendencia

### CAJAS DE HOJALATA DORADA PARA PELÍCULAS

Construidas de una sola pieza en los diámetros de 27, 28, 29, 30, 31 y 32 cm. Las únicas que realmente protegen a los rollos. Siempre gran stock en todos los tamaños y los precios más bajos

**Francisco de P. Font - Mendizábal, 17 - Teléfono 19614 - Barcelona  
PROVEEDOR DE LAS PRINCIPALES CASAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA**

como este del negocio cinematográfico en España, hemos tratado de presentar ante el Excmo. Sr. ministro de Economía nacional y ante la Comisión designada al efecto, un cuadro de pinceladas fuertes que definan, no de medias tintas que produzcan mayor confusión.

Ahora vamos a ofrecer soluciones.

Mientras no exista una entidad fuerte, poderosa, de la que formen parte los empresarios de cinematógrafo que lo deseen y los productores nacionales que ofrezcan garantías de solvencia artística y pecuniaria, no podrá llegarse a nada práctico. La competencia de los cinematógrafistas españoles será aprovechada por los productores extranjeros para esquilmarlos.

La producción nacional no avanzará un paso. Los negocios cinematográficos irán declinando y en una fecha más o menos lejana veremos cómo sin desembolso de ninguna clase, sino simplemente estableciendo elevados porcentajes por las películas, las casas norteamericanas se adueñarán del mercado español.

Pero si el Consorcio cinematográfico español, con un capital inicial de veinticinco millones de pesetas a desembolsar según las necesidades y suscrito por los elementos cinematográficos del país, ofrece un frente energético y de garantías a los productores norteamericanos, no para esquilmarlos, sino simplemente para adquirir el material con ventajas pecuniarias, puesto que habría de obtenerlas y muy crecidas simplemente con la supresión de sus costosísimas organizaciones en España, no nos cabe duda que los americanos, gente práctica y avisada en los negocios, se avendarían perfectamente a vender su mercancía en condiciones mucho más cómodas y ventajosas que actualmente.

Y ese mismo Consorcio podría fomentar la producción española de una manera seria y formal, estableciendo instalaciones para el cine sonoro en sus tres aspectos, que nos haría dueños de la explotación de esta modalidad cinematográfica en todos los países de habla española, y produciendo películas en que se cantasen las glorias de España, y se exhibieran ante el mundo entero nuestros tesoros de belleza natural y artística, y se fomentase el turismo y se borrase esa leyenda estúpida de chulería y flamenquismo que arras-

tramos por todas partes, como si en España no hubiese más que toreros y manolas y flamencos y mujeres de temple con desgarros de dicho y navaja en la liga.

Mediante este Consorcio se lograrían las siguientes finalidades:

Primera. Alejar desde luego el peligro americano, restableciendo las normales relaciones entre productores y consumidores.

Segunda. Abaratamiento del material cinematográfico extranjero y selección del mismo, circunstancia esta última que ahora no podemos realizar más que dentro del grupo de películas que cada entidad envía a España, no entre toda la producción de dichas entidades.

Tercera. Fomento de la producción nacional por cauces serios y formales, iniciando en España la fabricación de películas sonoras con preponderancia de elementos del país y llevando al extranjero los verdaderos aspectos de lo que es realmente España en bellezas naturales y arquitectónicas, en ciencia, en literatura y en música.

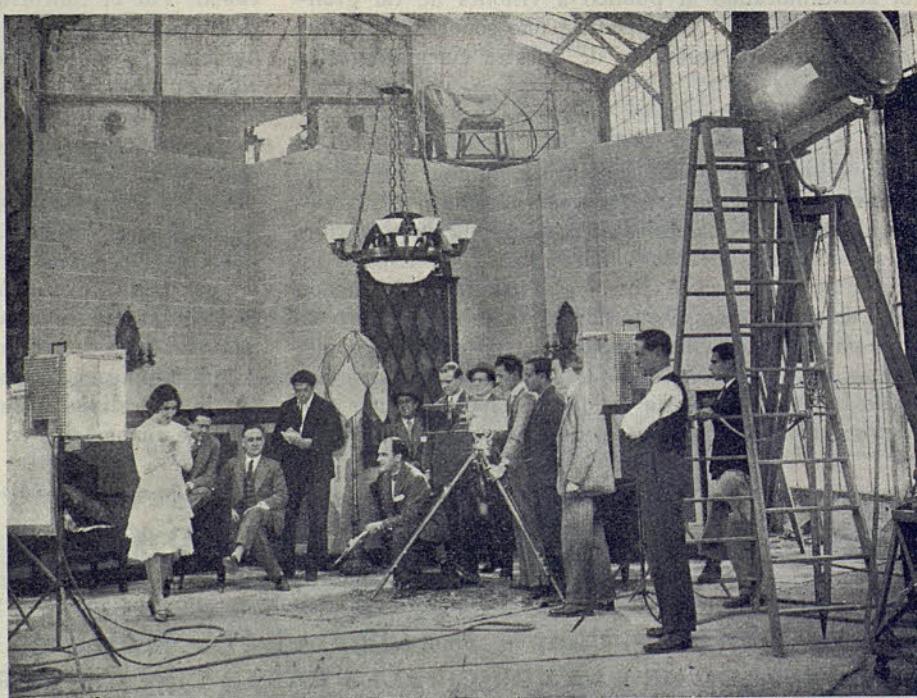
Cuarta. Aumento de ingresos al Estado por la importante participación que en el negocio total del Consorcio habría de tener.

Todo lo cual, el firmante, en la representación que ostenta se atreve a someter a la alta consideración de la Comisión nombrada por V. E. en el Consejo de Economía de ese ministerio, de su digno cargo, sin perjuicio de ampliar esta información sobre los puntos y en la medida que ella considere precisos, así como también se atreve a ofrecer formular ante ella un proyecto de Consorcio en un todo articulado y ajustado a las bases sobre las que con arreglo a nuestro particular y humilde criterio debiera funcionar siempre a base de que todas las cuestiones cinematográficas sean tratadas únicamente por conducto de este Consorcio y sin intervención de personas ajenas a esta industria, y tan sólo en perfecta inteligencia con el Estado.

Así por ser de justicia, lo espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1929.—Unión General Cinematográfica Española.—El Presidente, Antonio Armenta.

Rodando una escena de la nueva producción «La España de hoy», editada por Mediterránea Films, que se filma bajo la dirección de Francisco Gargallo y en la que figura como protagonista Conchita Robles.

La parte fotográfica ha sido confiada al «cameraman» Jaime Piquer Soler.





## LOS GRANDES FILMS

### Griselda, te amo... (Mon cœur au ralenti)

Interpretación de OLAF FJORD y ANNETTE BENSON

### La Madona de los coches-camas

(La Madona des Sleepings)

Interpretación de OLAF FJORD y CLAUDE FRANCE

### París... a media noche...

(Minuit... Place Pigalle)

Interpretación de NICOLÁS RIMSKY

Las tres obras cumbres de MAURICE DEKOBRA

Contratadas para su estreno por la Empresa  
del Cine "Callao", de Madrid

### La Princesa mártir

Por LUCIENNE LEGRAND

(Película artística difícilmente superable)

### La tragedia del Circo Royal

Película de atrevido tecnicismo francoviénés, realizada  
por Alfred Lind

Contratadas para su estreno por la Empresa del  
"Real Cinema de Madrid"

(Cedidas al Programa Márquez para Centro y Andalucía)

### Sonrisas y lágrimas

La gran película española, impresionada  
en Madrid, Sevilla y Norte de África

### Por la Paz del Mundo

La película de  
la Humanidad

SE CEDEN EN EXCLUSIVA POR REGIONES

LA ARISTOCRACIA DEL FILM - Consejo Ciento, 292 - Tel. 11891 - Barcelona

Un nuevo éxito de las

**Selecciones GRAN LUXOR Verdaguer**



# La presumida

Comedia de refinada presentación, interpretada por la bellísima  
**Billie Dove, con Lloyd Hughes, Alice White, Margaret Livingston, Walter McGrail, Al. St. John, etc.**

\*—————\*  
*Dirección de RICHARD WALLACE*

Éxito indiscutible de las

**Selecciones GRAN LUXOR Verdaguer**



## Nos veremos en la cárcel

Una emocionante comedia con elegante presentación  
y original asunto. Interpretada por **Jack Mulhall,**  
**Alice Day, George Fawcett, etc.**

*Dirección de JOSEPH HENABERRY*

# DETRÁS DE LAS LÍNEAS GERMANAS

Recopilación por los Jefes de E. M. GEORGE GOLDAN y ERICK OTTO WOLKMAN



¡ES LA GUERRA CONTRA LA GUERRA!

Éxito asegurado de las

**Selecciones GRAN LUXOR Verdaguer**



# De punta en blanco

Comedia de ambiente aristocrático,  
interpretada por **Leila Hyams, Ruth  
Dwyer** y el simpático **Johnny Hines**

\*—————\*—————\*—————\*

Dirección de CHARLES HINES

Un nuevo triunfo de las  
**Selecciones GRAN LUXOR Verdaguer**



# Mujer a pesar suyo

Drama de creciente interés y original asunto,  
por **Dorothy Mackaill, Jack Mulhall,**  
**Rockliffe Fellows, etc.**

*Dirección de JOHN FRANCIS DILLON*



El éxito más formidable de la actual temporada ha sido el estreno de la magna superproducción



# LA SINFONÍA PATÉTICA

según la sensacional obra de Leo Duran, inspirada en la célebre sinfonía de Tchaïkovsky

**GEORGES  
CARPENTIER  
OLGA DAY**  
y  
**MICHELE VERLY**

hacan una creación de sus papeles de protagonistas, excelentemente secundados por los notables artistas

**REGINA DALTHY**  
y **HENRY KRAUSS**



**JUNE ROBERTS**

la eminent *vedette* parisina, creadora de la revista «Rose Marie», toma parte en una de las atracciones de la película, ejecutando a maravilla la aplaudida «Danza del abanico»

Sincronización musical para grande y pequeña orquesta y piano solo

Mise en scène de M. Nalpas  
Dirección artística: J. Natanson

El argumento más interesantísimo trasladado a la pantalla



Una obra benéficosocial muy importante y de gran interés para los cinematógrafistas españoles

## Montepío Cinematográfico Español

### ESTATUTOS

Artículo 1.<sup>o</sup> Se constituye esta Sociedad Benéfica con el título de "Montepío Cinematográfico Español".

Art. 2.<sup>o</sup> Este Montepío tiene por objeto:

Primero. La unión y protección entre sí de los elementos que lo integran.

Segundo. Socorrer a los asociados en caso de cesantía, enfermedad o defunción.

Tercero. Estudiar la forma, cuando el capital lo permita, de establecer el retiro a la vejez, así como la creación de un Sanatorio.

Cuarto. Crear una Bolsa de Trabajo con el fin de facilitar a sus asociados, en cuantos casos les sea posible, ocupación en el ramo cinematográfico, dentro de sus aptitudes o condiciones.

Art. 3.<sup>o</sup> Para atender al pago de las pensiones y socorros se formará un capital social, según determina el Reglamento.

Art. 4.<sup>o</sup> La administración y régimen del Montepío estará a cargo de una Junta directiva compuesta por individuos de su seno, siendo los cargos de la misma obligatorios y desempeñados a título de gratuitos.

Art. 5.<sup>o</sup> El Montepío exige a sus asociados una reputación acrisolada por la honradez y el trabajo.

Art. 6.<sup>o</sup> El Montepío publicará, siempre que lo permitan los fondos de la entidad, un Boletín Oficial, cuyo fin será defender los intereses del mismo y dar cuenta en él a los asociados de los hechos más salientes que ocurrían en la marcha social.

Art. 7.<sup>o</sup> Este Montepío colectivamente, así como

todos los asociados que a él pertenezcan, se somete por completo al Reglamento social, y lo que la ley y el Reglamento de seguros determinan respecto a sociedades de esta índole.

Art. 8.<sup>o</sup> Este Reglamento no podrá reformarse más que a propuesta de la Junta directiva o a petición del 75 por 100 de sus asociados; en ambos casos habrá de hacerse la propuesta en Junta general ordinaria, y discutirse en extraordinaria convocada al efecto.

### REGLAMENTO

#### CAPITULO PRIMERO

##### FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.<sup>o</sup> Este Montepío se compondrá de:

Primero. Socios protectores.

Segundo. Socios de número.

Art. 2.<sup>o</sup> Son socios protectores los que por medio de donativos mensuales o de una vez cada año, contribuyan al sostenimiento de las cargas del Montepío. Éstos no tienen derecho a percibir de los beneficios del mismo.

Art. 3.<sup>o</sup> Son socios de número los que hayan ingresado hasta la aprobación de este Reglamento y los que en lo sucesivo ingresen, ajustándose a lo que el mismo previene. Los socios de número tienen derecho a participar de todos los beneficios del Montepío.

#### CAPITULO II

##### SOCIOS: SUS DEBERES Y DERECHOS

Art. 4.<sup>o</sup> Para ser socio protector será necesario que el interesado contribuya con un donativo anual. El socio protector tiene voz, pero no voto ni derecho alguno, ni son elegibles para tomar parte en la Junta directiva.

Art. 5.<sup>o</sup> Pueden ser socios de número todos los

# Zeiss Ikon AG, Dresden

(Unión de las marcas: Contessa, Ernemann, Goerz, Ica)

## "HAHN - GOERZ" & "ERNEMANN"

Las máquinas cinematográficas que reunen  
los más modernos perfeccionamientos

PIDANSE LOS  
CATALOGOS GRATIS  
a los concesionarios generales

C. & G. CARANDINI, Ltda.

BARCELONA VIA LAYETANA 21



Avenida Pi y Margall, 9 - Madrid

individuos que dependan del gremio cinematográfico, mediante sueldo, asignación o comisión, incluso los actores cinematográficos y operadores tomavistas.

Art. 6.<sup>o</sup> Para ingresar como socio de número se hace necesario:

- a) Ser propuesto por dos socios de número.
- b) Pertener al gremio cinematográfico tal como se determina en el art. 5.<sup>o</sup>
- c) Ser menor de cuarenta y cinco años de edad y llevar por lo menos un año de práctica en la profesión.
- d) Satisfacer como donativo cualquiera de las cuotas que determina este Reglamento.
- e) Satisfacer la cuota de entrada que para cada categoría de donativos quedan establecidas.

Los donativos por cuotas anuales pueden ser satisfechas por meses, trimestres o años adelantados, contra el correspondiente recibo de abono.

El pagar adelantado no da derecho a percibir antes los socorros.

Las cuotas de entrada serán satisfechas por su total importe al abono de la primera mensualidad, o dividido su importe en diez mensualidades correlativas.

Art. 7.<sup>o</sup> Adquirirá el título de socio de número con todos sus derechos, cualquier socio protector que por circunstancias excepcionales así lo deseare, entrando desde el momento que se le diese el nombramiento, con todos los derechos y deberes de los socios de número, con la antigüedad de su ingreso, pero abonando la cuota de entrada que determina este Reglamento para cada categoría.

Art. 8.<sup>o</sup> También vienen obligados los socios de número a desempeñar los cargos que se les confiera dentro de la Asociación, asistir a cuantos actos fueran convocados, y dar parte o cuenta a la Junta directiva, tanto de los cambios de domicilio como de la casa donde presten sus servicios.

Art. 9.<sup>o</sup> También vienen obligados los socios a comunicar a la Junta directiva todos aquellos datos que puedan orientarla, al objeto de que los intereses del Montepío no sean defraudados. Los que manifestamente ocultaran algún dato que pudiera ser causa de perjuicio para el Montepío quedarán suspendidos en todos sus derechos hasta la decisión de la Junta general.

Art. 10.<sup>o</sup> Los socios de número tienen derecho a percibir pensión en caso de jubilación e ingreso en el Sanatorio en caso de enfermedad, cuando la Sociedad así lo tenga dispuesto, según el inciso 3.<sup>o</sup> del art. 2.<sup>o</sup> de los Estatutos, o cesantía y socorro a la defunción y a la enfermedad.

Art. 11.<sup>o</sup> El socio que dejare de pertenecer al ramo cinematográfico podrá continuar perteneciendo al Montepío con todos sus derechos, a excepción del socorro por cesantía.

Art. 12.<sup>o</sup> El socio que fuese llamado al servicio de las armas quedará suspendido de los derechos y deberes que concede y obliga este Reglamento. Si terminado el servicio activo no solicitara el ingreso en el plazo de tres meses, se entiende que renuncia a los beneficios del mismo.

Art. 13.<sup>o</sup> El asociado que regrese de filas recobrará todos sus derechos inmediatamente de su reingreso en el Montepío, a excepción del socorro por cesantía, que no puede percibirlo hasta después de haber desempeñado algún cargo dentro de su profesión.

Art. 14.<sup>o</sup> El carácter de socio se pierde en absoluto:

Primer. Por falta de pago a la presentación de los recibos de tres mensualidades; y

Segundo. Por defraudar los intereses del Montepío.

Art. 15.<sup>o</sup> La pérdida del carácter de socio del Montepío, bien voluntariamente, bien por expulsión, lleva aparejada la de todos los derechos como tal socio.

### CAPITULO III

#### CAPITAL

Art. 16.<sup>o</sup> Constituirá el capital del Montepío todos los ingresos que el mismo obtenga por cualquier concepto, el cual se destinará para cubrir todas sus necesidades, a excepción del 10 por 100 de los cobros por cuotas y el 25 por 100 de todos los ingresos extraordinarios, cuyos importes serán destinados a crear el fondo para el retiro a la vejez y la creación de un Sanatorio.

Art. 17.<sup>o</sup> Los valores propiedad del Montepío serán depositados en un Banco que ofrezca las suficientes garantías a juicio de la directiva, a nombre de Montepío Cinematográfico Español, bajo resguardo intransferible. Para retirar estos depósitos será necesario que lo acuerde la Junta general, y de este acuerdo se levantará acta notarial que será remitida al Banco en que estén depositados los valores. El recibí de los títulos será firmado por el Tesorero y el Contador y visado por el Presidente.

### CAPITULO IV

#### SOCORRO POR ENFERMEDAD

Art. 18.<sup>o</sup> Al asociado que caiga enfermo y por esta causa se vea imposibilitado de prestar sus servicios temporalmente, se le indemnizará con una cantidad igual a la cuota que satisfaga cada mes, por un tiempo máximo de tres meses cada año, a excepción de los operadores tomavistas y los actores, que percibirán diariamente igual que los demás asociados, más un 66 por ciento de aumento sobre la cuota mensual que paguen, para compensar la falta de derecho al socorro por cesantía. Transcurrido el período de tres meses, y si la enfermedad continúa, la Junta directiva acordará la cantidad que en calidad de donativo haya de seguir percibiendo, hasta que la Junta general determine en definitiva.

Art. 19.<sup>o</sup> La indemnización se pedirá por el asociado o persona en cuya compañía viva o se interese por él, suscribiendo un oficio dirigido al Presidente del Montepío, en el que se especifiquen el nombre, apellidos, número y domicilio del asociado, y al cual se acompañará el recibo del mes corriente y certificado



médico. Presentados estos documentos a la directiva, ésta le proporcionará por medio de un Vocal, recursos, conforme los vaya devengando, mediante recibos provisionales, hasta que el médico le dé de alta o fallezca, y en este caso percibirá el socorro que por esta causa le corresponde. El Montepío se reserva el derecho de enviar un facultativo para comprobar la existencia de la enfermedad. Quedan exentos de recibir socorros los asociados que los soliciten por enfermedades secretas o adquiridas en riña. El socorro por enfermedad no se concederá a aquellos asociados cuya enfermedad no les impida acudir a su trabajo.

Art. 20.<sup>o</sup> El derecho a esta indemnización se adquiere al año de ser socio de este Montepío, excepto en los casos que la Junta general crea conveniente alterar dicho plazo.

Art. 21.<sup>o</sup> Para solicitar tal beneficio es preciso se encuentren al corriente de sus cuotas.

Art. 22.<sup>o</sup> El asociado que padezca enfermedad crónica sólo tendrá derecho a percibir el socorro por enfermedad durante los dos primeros años, que se le abonarán aunque se haya comprobado que la enfermedad que le aqueja sea crónica, pero cesarán sus derechos a este socorro una vez cobrados seis meses por este concepto en los mencionados dos años.

Art. 23.<sup>o</sup> El socorro por enfermedad se abonará a partir del día en que el socio haya tenido que abandonar sus ocupaciones habituales, siempre que el Montepío por cuantos medios estén a su alcance pueda comprobar la existencia de la enfermedad y cumplir los requisitos que para este fin establece el art. 21.<sup>o</sup> Este socorro se pagará por décenas vencidas.

## CAPÍTULO V

### FALLECIMIENTOS

Art. 24.<sup>o</sup> Al fallecimiento de cualquier socio que lleve por lo menos dos años de socio en el Montepío, se abonarán a sus herederos los siguientes socorros: Llevando dos años de socio, 500 pesetas para los socios que paguen la cuota A, 350 pesetas para los socios que paguen la cuota B y 200 pesetas para los que paguen la cuota C. Llevando tres años de socio 750 pesetas para la cuota A, 525 para la cuota B y 300 pesetas para la cuota C, y llevando de socio cuatro o más años, 1.000 pesetas a la cuota A, 700 pesetas a la cuota B y 400 pesetas a la cuota C.

Art. 25.<sup>o</sup> Para los efectos de la disposición anterior se consideran únicamente herederos, primero a la mujer legítima; a falta de ésta, a los hijos legítimos, y a falta de éstos, a los padres. En caso de no haber ninguno de estos herederos, se atenderán las instrucciones testamentarias y de no existir testamento, al pariente o persona que haya hecho las veces de familia del socio fallecido. Si transcurridos tres meses después del fallecimiento de un socio, no se hubiera presentado nadie a solicitar el cobro de la cantidad correspondiente, se entenderá prescrito el derecho a reclamar. En los casos bien determinados si el socio fallecido no dejara here-

deros, la Junta directiva se encargará del entierro con todos los honores correspondientes.

Art. 26.<sup>o</sup> Cuando este Montepío por desconocer que existan los herederos a que se hace referencia en el art. 25.<sup>o</sup>, se hubiera encargado del socio fallecido, será denegada toda petición de socorro, establecido para este fin.

Art. 27.<sup>o</sup> Si no hubiera fondos suficientes para cubrir la cantidad necesaria a que los fallecimientos dieran lugar, la diferencia sería aportada a prorrato entre los socios y proporcional a la cuota de cada uno.

Art. 28.<sup>o</sup> El socorro de defunción, será abonado en cualquier caso, tanto si la muerte fuese natural, violenta o por suicidio o por epidemia declarada oficialmente.

Art. 29.<sup>o</sup> Los socorros de defunción, serán abonados con toda rapidez y a ser posible el mismo día de ocurrir el fallecimiento.

## CAPÍTULO VI

### SOCORROS POR CESANTÍAS

Art. 30.<sup>o</sup> Se concederá socorro por cesantía al socio que lleve por lo menos dos años en este Montepío. Este socorro consistirá en una cantidad diaria igual a la cuota que abone mensualmente. (Los socios ingresados antes de la aprobación de este Reglamento tendrán el derecho de un año, que el anterior les concedía.)

Art. 31.<sup>o</sup> Este socorro no podrá prorrogarse más de veinte días consecutivos. Transcurrido dicho período de tiempo, quedará suspendido el socorro. Si por causas justificadas y transcurridos por lo menos dos meses de la fecha que dejó de percibir el anterior socorro, continuara o volviese a estar cesante, tiene derecho a percibir otros veinte días de socorro. En las mismas condiciones que el segundo socorro se concederán otros veinte días de socorro, pero en ningún caso podrán abonarse más de sesenta días en un período de trescientos sesenta y cinco días ni alterar para su concesión los plazos de sesenta días entre uno y otro socorro, perdiendo el derecho a este subsidio el asociado que se niegue a dar cuantos informes le pida la Junta directiva y a realizar cuantas gestiones le indique la misma, para el mejor resultado de la información. Este socorro se empezará a pagar a partir desde la fecha de cesantía del peticionario y se pagará por décenas vencidas.

Art. 32.<sup>o</sup> Será condición indispensable del socio:

1.<sup>o</sup> Recoger el recibo de la mensualidad corriente al cobrar la primera decena de socorro.

2.<sup>o</sup> Hacer acto de presencia diariamente durante el tiempo que perciba el socorro, en la oficina del Montepío, en las horas que a este fin fije la Junta directiva.

Art. 33.<sup>o</sup> El asociado al hacer la petición de socorro por cesantía, se dirigirá a la Junta directiva dándole todos los pormenores del caso, la cual abrirá una información y visto el resultado de ella, acordará dar o denegar el socorro. Del acuerdo de la Junta directiva podrá apelar el socio a la Junta general y el fallo de ésta será definitivo e inapelable.

**LOS MÁS GRANDES LABORATORIOS  
CINEMATOGRÁFICOS DE ESPAÑA**  
CAPACES PARA DESARROLLO  
500,000 METROS MENSUALES

TIRAJE DE TÍTULOS : ESTAMPACIÓN DE POSITIVOS : PERFORACIÓN  
DE PELÍCULA VIRGEN : VENTA DE PELÍCULA VIRGEN DE TODAS  
CLASES Y DE LAS MEJORES MARCAS □ Máximo de rapidez y perfección

**JOSÉ M. BOSCH**

Plaza Buesuceso, 3 - BARCELONA

TELÉFONO: 17742

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA : DIORAMA

Art. 34.<sup>o</sup> Tan pronto como el asociado vuelva a colocarse, lo notificará a la Junta directiva para que ésta suspenda el socorro. Cuando el asociado se coloque y no dé aviso a la Junta directiva, ésta le suspenderá en todos sus derechos hasta someter el caso a la Junta general, para que ésta aplique el castigo a que haya lugar.

Art. 35.<sup>o</sup> Los castigos serán: El voto de censura, la suspensión de todos sus derechos temporalmente o la expulsión del Montepío.

Art. 36.<sup>o</sup> En las Juntas generales que se juzgue la conducta de algún asociado, se le concederán todos los medios que necesite para su defensa.

Art. 37.<sup>o</sup> El asociado que haya percibido tres socorros por cesantía consecutivos en un año, pierde el derecho a percibirlo nuevamente hasta que se haya colocado y quede otra vez cesante. Para los efectos de esta disposición, se entiende que su colocación sea por un mínimo de un mes.

Art. 38.<sup>o</sup> No tiene derecho a socorro por cesantía:

1.<sup>o</sup> El asociado que al ingresar en el Montepío se halle sin trabajo y que al llegar el plazo de dos años no hubiera tenido ningún empleo en el gremio, por un plazo mínimo de treinta días.

2.<sup>o</sup> Pierde igualmente el derecho a socorro, el asociado que estando percibiendo subsidio por cesante, le haya sido ofrecida colocación por nuestra Bolsa de Trabajo u otro conducto comprobable y no lo haya aceptado, siempre que la remuneración de empleo ofrecido sea superior a la cantidad que como socorro tenga derecho a percibir con arreglo a su categoría.

Art. 39.<sup>o</sup> Los socorros por cesantía únicamente se concederán cuando ésta sea causada por empleo dentro del gremio, y no tienen derecho a socorro por este concepto, los asociados que al perder un empleo en el ramo y quedar cesantes en el mismo, tengan otra ocupación o empleo fuera del gremio.

Art. 40.<sup>o</sup> Los asociados que estando cesantes y estén percibiendo socorro por tal motivo, tengan ocasión de trabajar en los llamados "bolos" uno o dos días a la semana, podrán hacerlo sin perder por esto la continuación del socorro, rebajándoles del mismo el número de días que trabajen. Los asociados que trabajen más de dos días a la semana, aunque no fijos y diarios, y con carácter permanente, se considerarán colocados.

Art. 41.<sup>o</sup> El socorro por cesantía es incompatible con el de enfermedad, es decir que en caso de percibir una clase de socorro, no se puede percibir otro al mismo tiempo.

## CAPITULO VII

### BOLSA DE TRABAJO

Art. 43.<sup>o</sup> Se crea esta Bolsa de Trabajo con el fin de facilitar a los asociados en cuantos casos le sea factible a este Montepío, ocupación en el ramo cinematográfico.

Art. 44.<sup>o</sup> Para tal concepto se solicitará de los

Cinematógrafos, Casas alquiladoras y Manufacturas cinematográficas, que en cuantos casos necesiten personal se dirijan a este Montepío, el cual procurará por todos los medios que el designado reúna las condiciones necesarias.

Art. 45.<sup>o</sup> Este Montepío por el buen nombre del mismo, ruega a los asociados que obtengan colocación por mediación de esta Bolsa de Trabajo, procuren cumplir fielmente en su cometido, única forma de que esta Bolsa consiga la importancia que pretende.

Art. 46.<sup>o</sup> Será indispensable que cuantos asociados se encuentren cesantes pasen aviso a la sección correspondiente, al objeto de que ésta tenga a su vista constantemente los datos para poder resolver con toda facilidad en las demandas.

## CAPITULO VIII

### CUOTAS O DONATIVOS

Art. 47.<sup>o</sup> Al objeto de que cada asociado pueda contribuir a este Montepío con arreglo a sus fuerzas, se designan tres clases de cuotas o donativos que son:

Cuota A. Donativo de noventa pesetas anuales, pagaderas por meses adelantados.

Cuota B. Donativo de sesenta pesetas anuales, pagaderas por meses adelantados.

Cuota C. Donativo de treinta pesetas anuales, pagaderas por meses adelantados.

Art. 48.<sup>o</sup> Las cuotas de entrada serán las siguientes:

De treinta pesetas para los socios cuyo donativo sea de noventa pesetas anuales.

De veinte pesetas para los socios cuyo donativo sea de sesenta pesetas anuales.

De diez pesetas para los socios cuyo donativo sea de treinta pesetas anuales.

## CAPITULO IX

### REPRESENTACIÓN SOCIAL

Art. 49.<sup>o</sup> Este Montepío tendrá una Junta directiva encargada de la administración de la Sociedad, de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Juntas generales, convocar éstas y llevar la representación social.

Art. 50.<sup>o</sup> Se compondrá de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Contador, Secretario, Vocal 1.<sup>o</sup> y Vocal 2.<sup>o</sup>

Los cargos se renovarán todos los años en el mes de enero en la siguiente forma:

En los años impares: Presidente, Tesorero, Secretario y Vocal 2.<sup>o</sup>

En los años pares: Vicepresidente, Contador y Vocal 1.<sup>o</sup>

Son reelegibles todos los cargos de la Junta directiva, y las vacantes que ocurran se cubrirán en la primera Junta general que se celebre.

Laboratorios Cinematográficos montados con los más modernos elementos

**ALFREDO FONTANALS**

Impresión de negativos,  
tiraje de positivos y tiraje  
de títulos

TALLERES FOTO INDUSTRIAL

CALLE DE SANS, 106 - TELÉFONO 30005 - BARCELONA

Art. 51.<sup>o</sup> Las atribuciones de la Junta directiva serán:

Primera. La administración de los fondos sociales.

Segunda. La admisión y suspensión de socios en principio hasta dar cuenta a la Junta general.

Tercera. La resolución inmediata de todos los casos urgentes no previstos en este Reglamento, que crea conveniente a los intereses sociales, dando cuenta oportunamente a la Junta general.

Art. 52.<sup>o</sup> También podrá la Junta directiva en casos urgentes resolver las dudas que pudieran surgir acerca de la interpretación de los artículos de este Reglamento.

Art. 53.<sup>o</sup> La Junta directiva sólo tendrá en poder del Tesorero, hasta nuevo acuerdo, 500 pesetas a fin de cada mes para cubrir las atenciones ordinarias de la Sociedad. Los demás fondos los colocará en un establecimiento de crédito que ofrezca garantías de seguridad y fácil extracción en caso de necesidad.

Art. 54.<sup>o</sup> Son atribuciones del Presidente:

1.<sup>o</sup> Intervenir en todos los asuntos de que estén encargados los demás individuos de la directiva, procurando que cada uno cumpla con su deber.

2.<sup>o</sup> Autorizar con su firma todos los recibos y documentos en general.

3.<sup>o</sup> Presidir y dirigir las discusiones de la Junta directiva.

Art. 55.<sup>o</sup> El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en ausencia o enfermedad de éste.

Art. 56.<sup>o</sup> El Tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales, siendo responsable de ellos, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Sociedad. En la primera Junta directiva de cada mes presentará todos los fondos que tenga en metálico.

Art. 57.<sup>o</sup> El Tesorero no abonará ningún recibo sin el "Tomé razón" del Contador y el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Presidente.

Art. 58.<sup>o</sup> El Contador llevará la contabilidad social en libros adecuados donde anotará al detalle cuantos ingresos y gastos ocurran por todos conceptos. Extenderá los cargaresmes y libramientos, poniéndolos a la firma del Presidente, como igualmente los recibos. Intervendrá todos los documentos de cargo y data, sin cuyo requisito no será válido ningún pago hecho por el Tesorero.

El Contador viene obligado a dar cuenta al detalle de la marcha económica social, en la primera Junta directiva que se celebre cada mes.

Art. 59.<sup>o</sup> El Secretario tendrá, como el Presidente, firma social, encargándose de la redacción de docu-

mentos, registro de altas y bajas y demás trabajos propios de Secretaría. Podrá substituir a la Presidencia en caso de ausencia de Presidente y Vicepresidente, aun cuando solamente con carácter interino. Los Vocales ayudarán en sus trabajos a todos los directivos, pudiendo substituir en caso de ausencia a Tesorero, Contador o Secretario.

Art. 60.<sup>o</sup> La directiva celebrará un mínimo de reuniones de dos mensuales. A los individuos que faltan a cuatro reuniones consecutivas sin causa justificada, se les considerará destituidos de sus cargos, y serán suspendidos de todos sus derechos hasta la primera Junta general que se celebre.

## CAPITULO X

### COMISIÓN DE INFORMACIÓN, FESTEJOS Y PROPAGANDA

Art. 61.<sup>o</sup> Existirá una Comisión compuesta de tres individuos encargados de efectuar las informaciones que sobre cualquier concepto pueda encargarle la directiva. Asimismo esta Comisión se encargará de la propaganda del Montepío entre todos los elementos que componen el gremio, siendo misión de ella el procurar atraer a la entidad el mayor número de socios posible, tanto de número como protectores.

Art. 62.<sup>o</sup> También se encargará la Comisión de organizar festivales de todas clases a beneficio del Montepío, haciendo los presupuestos correspondientes que someterá a la Junta directiva y si ésta acepta las proposiciones que a tal efecto le haga la Comisión, las llevará a la Junta general próxima o extraordinaria, convocada ésta para la aprobación definitiva.

Esta Comisión dependerá en absoluto de la Junta directiva, siendo su misión únicamente informativa, y los cargos de dicha Comisión podrán ser nombrados y destituidos por la Junta directiva.

## CAPITULO XI

### DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Art. 63.<sup>o</sup> Habrá una Comisión revisora de cuentas, encargada de dar dictamen sobre los ingresos y gastos de la Sociedad, que se compondrá de tres individuos. Esta Comisión se reunirá en la segunda semana de cada mes, antes de la Junta general en que haya de darse lectura de las cuentas.

Art. 64.<sup>o</sup> Sólo serán válidos sus dictámenes cuando vayan firmados por la mayoría. Esta Comisión se renovará anualmente en el mes de enero.

## CAPITULO XII

### DE LA MESA DE DISCUSIÓN

Art. 65.<sup>o</sup> Para el mejor orden de discusión, se nombrará una Mesa compuesta de Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios ajenos a la Junta directiva, cuyos cargos son reelegibles y su misión única será dirigir las discusiones de las Juntas generales. Estos cargos se renovarán todos los años en el mes de enero, en la siguiente forma: En los años impares, Presidente y Secretario 2.<sup>o</sup> y en los años pares, Vicepresidente y Secretario 1.<sup>o</sup>

Art. 66.<sup>o</sup> La Junta directiva entregará al Presidente de la Mesa de discusión, con la oportunidad debida, cuantos documentos se refieran a los asuntos puestos en la orden del día y que deba darse conocimiento a la Junta general.

**INDUSTRIAS GRAFICAS**  
**FAUST MARÍ**

Enrique Granados, 3 - Tel. 12424 - BARCELONA

LITOGRÁFIA - IMPRENTA - RELIEVES

**TRABAJOS ESPECIALES**  
**PARA LA PROPAGANDA**  
**CINEMATOGRÁFICA**

EDICIONES - RECLAMOS - COMERCIO

Art. 67.<sup>o</sup> Las actas de las Juntas generales se redactarán y firmarán por los Secretarios de Mesa, suscribiéndolas el Presidente de la misma y pasándolas uno de los Secretarios al libro correspondiente.

### CAPITULO XIII

#### DE LAS JUNTAS GENERALES

Art. 68.<sup>o</sup> Se celebrará Junta general ordinaria en los meses de enero y julio, y Junta general extraordinaria, siempre que la directiva lo juzgue preciso, o lo pidan con su firma treinta socios por lo menos.

Art. 69.<sup>o</sup> El orden de discusión será el siguiente:

Primero. Lectura de actas y comunicaciones.

Segundo. Lectura y aprobación de cuentas.

Tercero. Conducta y gestión de la Junta directiva.

Cuarto. Proyectos y proposiciones de la Junta directiva.

Quinto. Preguntas y proposiciones de los socios.

Sexto. Elecciones cuando correspondan.

Art. 70.<sup>o</sup> En las Juntas generales extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que fueron convocadas, a excepción de las proposiciones urgentes que fueran presentadas a la Mesa antes de abrirse la sesión. La convocatoria deberá repartirse con cuatro días de anticipación al en que haya de verificarse la Junta, salvo en caso de fuerza mayor.

Art. 71.<sup>o</sup> Todos los socios tienen derecho a presentar proposiciones. Las que encierran alguna gravedad a juicio de la Mesa y de la Junta directiva, quedarán en estudio de ésta, la cual convocará con la mayor rapidez posible, llevando criterio sobre ella. Una vez presentada una proposición, si no hubiera quien hablara en contra de ella, se entiende que la Asamblea la aprueba. En ningún caso podrá poner a discusión la Mesa ninguna proposición ni proyecto que no haya sido conocido y estudiado previamente por la Junta directiva.

Art. 72.<sup>o</sup> Sobre cada proposición hablará un socio en pro y otro en contra, rectificando una sola vez cada uno y el Presidente preguntará si se toma en consideración. Si se toma en consideración, podrán hablar en pro de ella tres socios y otros tres en contra, alternando; consumidos los turnos, podrán rectificar una vez cada uno para deshacer los conceptos erróneos en que hayan podido incurrir en la discusión. Despues se procederá a la votación, si así lo estima la Asamblea. Si la proposición no es tomada en consideración, toda discusión sobre ella quedará desechara.

Art. 73.<sup>o</sup> Solamente para cuestiones previas o de orden podrá ser interrumpido el orador. Se entiende por cuestión previa la que tienda solamente a aclarar las discusiones. Las de orden, sólo proceden para advertir a la Mesa que el orador se aparta de la cuestión que se discute. En las rectificaciones, podrán hablar también para alusiones.

Art. 74.<sup>o</sup> Los individuos de la Junta directiva podrán hacer uso de la palabra con preferencia, siempre que fuese necesario para la defensa de la misma o para aclarar la discusión.

Art. 75.<sup>o</sup> El Presidente no tolerará que hable ningún socio sin haberle concedido la palabra, ni consentirá que hablen dos o más personas a la vez.

Art. 76.<sup>o</sup> El socio que falte al orden y decoro de la Sociedad, estando ésta reunida, o promueva algún

conflicto, será expulsado previa aprobación de la mayoría de los asociados presentes.

Art. 77.<sup>o</sup> La duración máxima de las sesiones será de cuatro horas. Pasadas éstas, se resolverá si se prorroga una hora más o se convoca a nueva sesión.

### CAPITULO XIV

#### DE LAS VOTACIONES

Art. 78.<sup>o</sup> Las votaciones se verificarán de uno de los tres modos siguientes:

1.<sup>o</sup> Por levantados o sentados.

2.<sup>o</sup> Nominal, indicando su nombre y apellidos y diciendo sí o no, desde su asiento; y,

3.<sup>o</sup> Secretamente o por papeleta.

Art. 79.<sup>o</sup> La primera de las tres formas indicadas será la ordinaria, la segunda tendrá lugar cuando lo pidan veinte socios y la tercera cuando se trate de disutir un acto personal, y para la elección de cargos de la Junta directiva, o a petición de la mayoría de la Asamblea.

Art. 80.<sup>o</sup> Durante la votación no se permitirá el uso de la palabra, y no se podrá suspender el acto por ningún concepto.

### CAPITULO XV

#### DISPOSICIONES VARIAS

Art. 81.<sup>o</sup> Este Reglamento no podrá reformarse más que a petición de la Junta directiva o cuando lo pidan con su firma el 75 por 100 del total de los asociados. La convocatoria de la Junta general para reformar el Reglamento, se publicará con diez días de anticipación, exponiendo en ella el artículo o artículos que se quieran reformar.

Art. 82.<sup>o</sup> Este Montepío no se disolverá mientras haya veinte asociados que quieran pertenecer a él.

Art. 83.<sup>o</sup> Tanto este Montepío como cada uno de sus asociados, en el concepto de partes contratantes, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

Art. 84.<sup>o</sup> En caso de disolverse este Montepío, el capital íntegro se destinará a la Beneficencia municipal.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de junio de 1928.—El Presidente, Luis Sáiz.—El Secretario, Julio Gordo.

Presentado en esta Dirección General de Seguridad, a los efectos del párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de Asociaciones.

Madrid, 12 de julio de 1928.—El Director general.—P. D. El Subdirector, Manuel Alvarez.

(Hay un sello que dice: "Dirección General de Seguridad.")

**J. Casanovas Prats**

Compra - venta y alquiler de películas cinematográficas  
Agente comprador para América  
Representaciones

Aribau, 146 (bis)

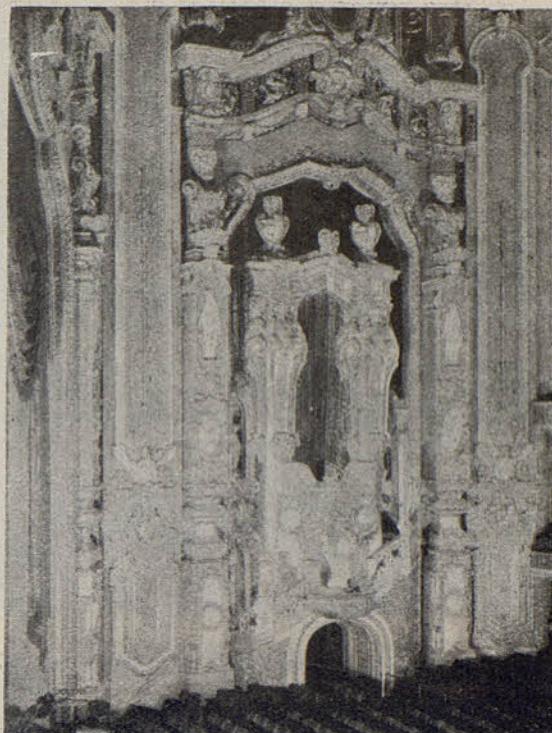
BARCELONA

UN CINE MARAVILLOSO

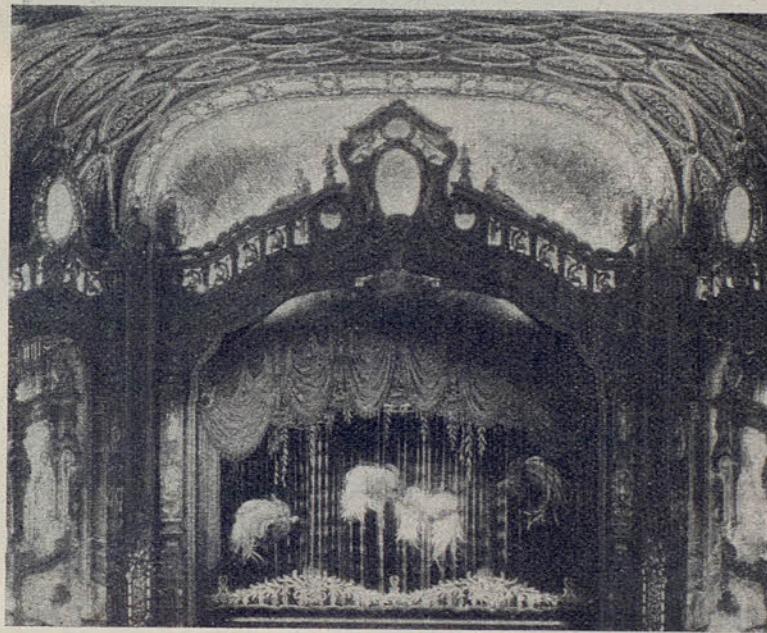
## EL TEATRO PARAMOUNT EN BROOKLYN

Los últimos años han sido de máximo esplendor para el cine, arte nuevo que si en un principio fué injustamente desdeñado, a causa de su gran juventud y consiguiente falta de tradición, rápidamente con velocidad increíble, propia sin embargo de su rápida naturaleza, alcanzó el lugar que artísticamente le correspondía, logrando imponerse lo mismo ante las grandes masas de público que lo aclamaban, que ante las minorías selectas que lo hacían objeto de su predilección y su estudio. Hasta tal punto es completo hoy el triunfo del séptimo arte, que las viejas artes clásicas se renuevan con matices suyos, dándose el caso único en la historia estética de ser un recién llegado el que da lecciones a los que le precedieron.

De este esplendor del cine y de su encumbramiento social lo que nos da más clara y pronta idea es su instalación, que en un lapso de veinticinco años apenas ha pasado desde la misera barraca de feria a los palacios más suntuosos y ricos del mundo. Compendio de todas las artes, el cine está ya alojado tal como merece, en artístico marco, y rodeado de todas aquellas



Detalle del decorado de uno de los lados del Teatro Paramount, de Brooklyn.



Emboadura y telón de fondo del Teatro Paramount, de Brooklyn.

comodidades y refinamientos que dan al público clara idea de que el espectáculo que se le ofrece es un espectáculo exquisito por todos conceptos. Son hoy numerosos los cine-teatros de maravilloso esplendor que hay repartidos por todas las grandes capitales del mundo, y nos parece oportuno darlos a conocer al público español y más especialmente al empresario español, que aun dentro de sus limitados medios se prepara también actualmente a luchar por la dignificación y esplendor del cine.

Entre los más suntuosos teatros dedicados a la proyección de películas cuéntase como uno de los primeros el prodigioso teatro Paramount, de Brooklyn, verdadera maravilla arquitectónica, auténtica filigrana de arte y lujo refinadísimo en que a cada paso se tropieza con una obra de arte, con una escultura, un cuadro, un tapiz o un motivo de mobiliario o

## TALLERES FERRAUT

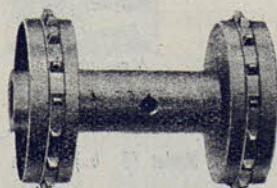
Doblemente ampliados en el año 1924

CON CAPACIDAD DE TRABAJO PARA PROVEER DENTRO SU ESPECIALIDAD AL MERCADO ESPAÑOL

Zola, 30 (Barrio del Matadero) - Teléfono 52974 - BARCELONA (Gracia)

¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

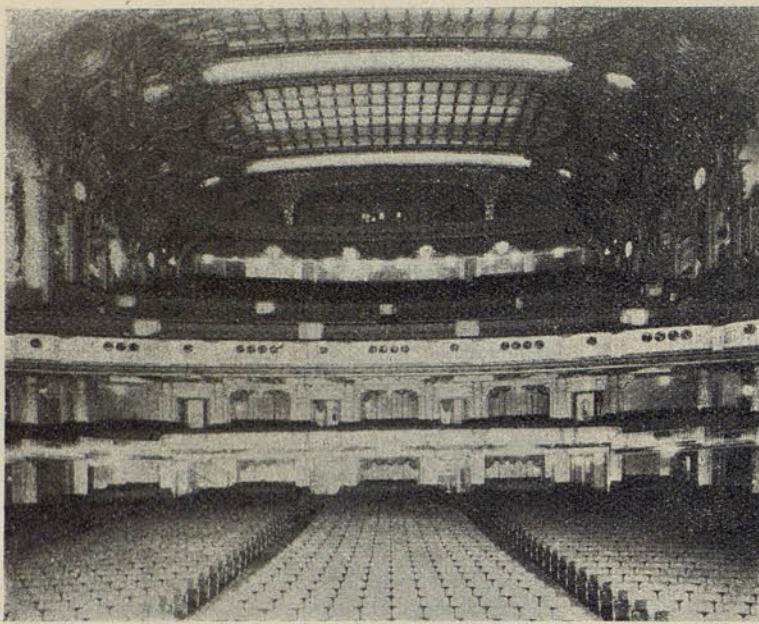
### RODILLOS ACERO TEMPLADO para cruz de malta de todos sistemas



Garantizamos su duración como cuatro veces más que los usuales sin templar  
¡Son los que le hacen falta a usted para no picar las películas!

Señor Empresario: ¡Ríase usted de quien le ofrece rodillos de cruz de malta como de acero templado, si les ataca la llama!

CATÁLOGOS Y LISTAS DE PRECIOS. GRATIS



Vista general de la platea y fondo del Teatro Paramount, de Brooklyn.

decoración que suscita la admiración y el elogio de cuantos lo visitan. De construcción recientísima, pues acaba de construirse, en él se ha rendido culto a las exigencias de la arquitectura y el arte moderno en cuanto se refiere a la distribución de localidades, comodidades para el espectador y colosales proporciones, guardando en cambio los mayores respetos al arte clásico, pues todo el decorado se inspira en las obras maravillosas e imperecederas de los antiguos maestros del renacimiento italiano. El patio de butacas consta de cinco cuerpos o grupos de éstas, divididos por cuatro pasillos, y los pisos son seis, acertadamente escalonados, de modo que desde todas las localidades se vea con igual comodidad, y de modo también que el conjunto pierda la monotonía que tendría, de aparecer los pisos enteramente perpendiculares. Los salones de descanso, que son varios y de varios estilos, se ornamentan con obras de

arte, muchas de ellas del más puro y genuino estilo español. El conjunto, en fin, de todo el inmenso coliseo moderno, es de una grandiosidad que sólo iguala la exquisitez y refinamiento del detalle. Este verdadero alarde de dignificación y esplendor en pro del arte cinematográfico demuestra una vez más no sólo el poderío y prestigio de la empresa cinematográfica americana Paramount, sino también los constantes desvelos de los hombres que la integran, para impulsar y enaltecer—como vienen haciendo desde el principio de la industria del cine en América—el arte a que han dedicado la mejor parte de sus actividades.

Debemos felicitarnos de que la cinematografía haya llegado a cumbres como la que supone la construcción del teatro Paramount, de Brooklyn, y felicitar a la empresa que ha hecho posible lo que hace veinte años se hubiera considerado como un loco ensueño.



Una de las salas de descanso del Teatro Paramount, de Brooklyn.

## ¡Ha salido! «La Cinematografía en España 1929»



Extra-luminoso

### Los objetivos cinematográficos **Siamor & Planior**

SON UNIVERSALMENTE CONOCIDOS

porque son los más luminosos y cubren el cuadro hasta los bordes



A campo plano

**F. TRIAN, S. EN C.** - CONSEJO DE CIENTO, 261 - BARCELONA

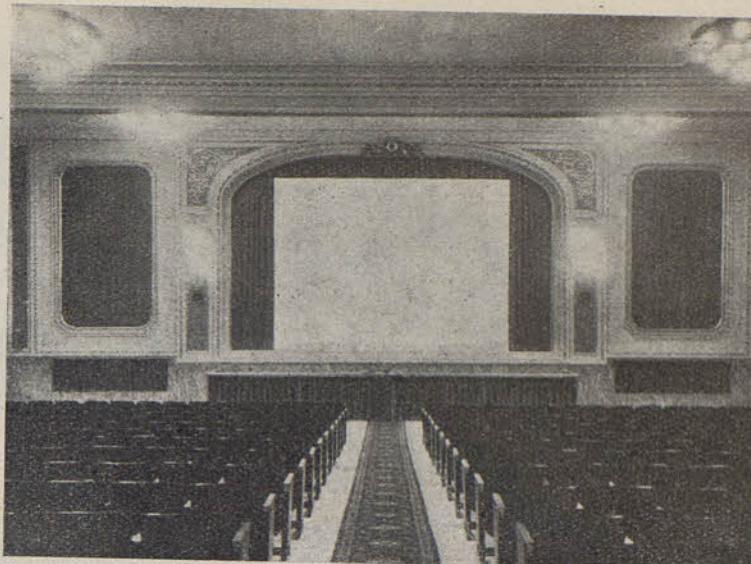
Representante en España de los Establecimientos FALIEZ - OPTICA Y MECÁNICA DE PRECISIÓN — Auffreville, por Mantes (S. O.) Francia

## EL NUEVO CINE FÉMINA

Barcelona cuenta con un nuevo salón construido ex profeso para cinematógrafo.

En nuestra vía más aristocrática, y una de las más hermosas de Barcelona — el Paseo de Gracia—, inauguróse últimamente el cine Fémina.

Es un local coquetón, decorado con sobriedad y refinado buen gusto. Sus decoradores,



El salón de proyecciones del Cine Fémina



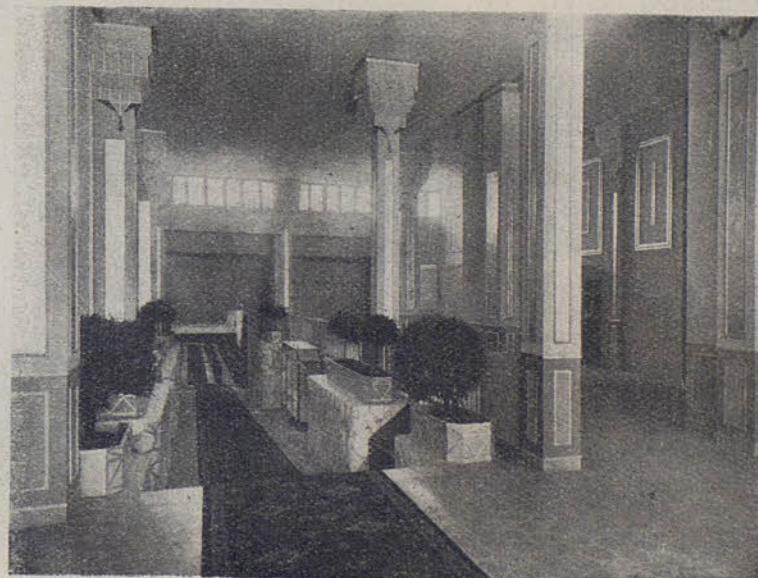
Patio de butacas del nuevo Cine Fémina

inspirándose en las más modernas visiones artísticas, han logrado hacer del cine Fémina un bonito salón que viene a aumentar el número de los llamados de Centro con que cuenta Barcelona.

Su empresa, Exhibiciones Modernas, S. A., al construir este local se propuso, consiguiéndolo plenamente, reunir todas las características que precisan para el espectáculo cinematográfico: Confort, comodidad, seguridad absoluta para los concurrentes, y todos

aquellos requisitos y detalles que son hoy indispensables a un buen salón destinado a solaz y esparcimiento público han sido adaptados al nuevo local.

Deseamos a la Empresa Exhibiciones Modernas, S. A., que siga contando con el apoyo entusiasta del público en la forma con que éste viene haciéndolo desde el día que lo inauguraron.



Vista del vestíbulo del Cine Fémina, local últimamente inaugurado

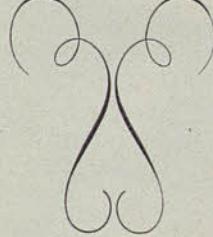


ROSARIO VELÁZQUEZ

«Miss Spain 1929» para el Concurso Internacional de Belleza de Galveston (Texas)

## El Concurso anual de Belleza

ARTE Y CINEMATOGRÁFIA y «El Día Gráfico», delegados oficiales de la «Pageant of Beauty», de Galveston (Texas), para la elección de una señorita española, seleccionaron por mediación de un competente jurado la que a su juicio mereció se le otorgara el título de «Miss Spain 1929»



Rosario Velázquez, «Miss Spain 1929», rodeada por los artistas y escritores que formaban el Jurado que la eligió.

Tal como estaba anunciado y en el día señalado, procedióse a la elección de la «Señorita España 1929».

En uno de los sumptuosos despachos de nuestro querido colega *El Día Gráfico* reunióse el jurado que al efecto se había nombrado, compuesto por artistas y literatos, el cual debía emitir su fallo para otorgar



Rosario Velázquez momentos después de ser elegida «Miss Spain» para el Concurso anual de Galveston.



Rosario Velázquez haciendo su cotidiana visita a sus amigas las palomas del Parque de la Ciudadela.

entre las señoritas que fueron convocadas a tal efecto el título de «Miss Spain 1929» para tomar parte en el Concurso Internacional de Belleza que celebra anualmente la ciudad de Galveston.

Tarea agradable la de los señores que formaban el jurado, pero no tan fácil como parece su actuación.

Después de muchas deliberaciones y por mayoría de votos fué elegida «Miss Spain 1929» la Sra. Rosario Velázquez, de veintitrés años, de Castilblanco, un pueblo cercano a Sevilla.

La elegida fué muy felicitada por los allí presentes.

Deseamos a «Miss Spain 1929» un feliz viaje y que el éxito la acompañe hasta su regreso a España.

## Noticias cortas de United Artists

Bárbara Stanwyck, que se hizo célebre interpretando *Burlesque* en Nueva York, desempeña el principal personaje de la película hablada *La puerta cerrada*.

— La novela del coronel Rupert Hughes, *Las mujeres en la guerra*, ha sido adaptada a la pantalla por Mme. de Gresvac y Hovord Estabrock, la dirige Henry King y son sus principales intérpretes Eleanor Boardman, John Holland, Al St. John, Edmond Burns, Alma Rubens y Yola d'Avril.

— Winifred Westover, ex esposa de William S. Hart, vuelve a la pantalla para interpretar el papel de protagonista de la película hablada *Lummox* para Los Artistas Asociados.

— La encantadora actriz alemana Camila Horn fué una excelente costurera en Berlín.

Camila se vió un día arruinada en sus negocios por la desvalorización del marco y decidió hacerse bailarina, logrando en breve hacer un brillante debut.

Consiguió al poco tiempo un contrato con la Ufa, y al tercer día de su llegada fué escogida para interpretar "Margarita", la heroína de *Faust*, una de las grandes creaciones de Emil Jannings.

A los diecinueve años embarcó para América y a la semana de su llegada interpretaba el principal personaje femenino en *Tempestad*, con John Barrymore.

No puede negarse que Camila Horn ha hecho una carrera rápida y brillante.

— La Prensa inglesa hace grandes elogios de la nueva producción de Samuel Goldwyn *El rescate*, cuya obra ha sido dirigida por Herbert Brenon e interpretada por Ronald Colman.

— Hace unos días, en la sala de proyección de los estudios Pickford-Fairbanks, en Hollywood, se pasó por primera vez *Coquette*, la primera película hablada interpretada por Mary Pickford.

— Lupe Vélez en *La melodía del amor* y Chester Morris en *Ronda nocturna*, dos películas habladas, han obtenido un éxito rotundo.

## No es tan fácil como parece ser director de películas

Hay algunos directores que tanto y tanto se encariñaron con sus producciones, que llegaron al sacrificio de su dinero, de su posición social y de su salud. Una vez comenzada la obra y viéndola cada vez en mayores proporciones, no dudaron un segundo en arriesgar todo lo que tenían por completarla tal cual la soñaban. Uno de éstos fué James Cruze, hoy considerado uno de los genios de la pantalla.

James Cruze se internó en las montañas de Oregón para impresionar las escenas exteriores de su famosa obra *La caravana del Oregón*. Los obstáculos de una naturaleza primitiva, llena de peligros para todo el que se arriesgase en ella, no atemorizaron por un instante al intrépido director. Después fueron llegando las lluvias torrenciales, las nieves, la falta de refugio, la escasez de alimentos y el duro invierno, para el que no estaba muy bien preparado. La compañía se amotinó y pidió a su director suspender el trabajo hasta el siguiente año. Cruze hizo oídos sordos. Los miembros de la compañía se dirigieron al director del estudio explicándole la situación. El director ordenó a Cruze que se embarcase para Hollywood. Por toda respuesta el director telegrafió a Jesse L. Lasky, explicándole su posición y las posibilidades que tenía. Mr. Lasky le autorizó para que continuase. Cuando Cruze llegó por su voluntad a Hollywood llevaba consigo la mejor película que se había filmado.

Hasta hace bien poco King Vidor no encontró un empresario que se arriesgase a aceptar la idea de este director de filmar una película con tema y actores negros. Tres años anduvo este director de estudio en estudio sin lograr que le oyese. Cuando la película estuvo filmada, con el título de *Hallelujah*, resultó un enorme triunfo. Vidor pidió dinero prestado y la filmó por su cuenta. El empresario lo único que hizo fué aceptarla después de verla concluida.

William Wellman se pasó algunos meses en los campos de Texas impresionando *Alas*. Al volver a Hollywood, el director estaba neurasténico, había adelgazado treinta libras y tenía principios de tuberculosis. Llevaba consigo la mejor película de la aviación, pero también estuvo a punto de perder la vida.

malos caminos de la vida como una buena lámpara que los deje bien iluminados. Hemos necesitado unos veinticinco siglos para resolver un problema que los griegos habían dejado ya completamente resuelto. Menos mal que, de todas maneras, ahora hemos aceptado esta visión tan humana, tan verdadera, con sus distingos y condiciones. Todavía hay quien cree que a la juventud no se le debe enseñar nada; se le debe ocultar todo. Y así, a base de esta escuela del engaño, van llenándose los abismos de inocentes que, al lanzarse vida adelante, llevan todavía en los ojos la venda que en ellos pusieron sus profesores.

*Gavilanes* tiende a demostrar este error de la humanidad, presentando una muchacha ingenua que cae en las garras de los traficantes de carne blanca y está a punto de verse hundida en el caos del vicio. Nuestras autoridades se han dado cuenta del fin social de esta cinta, y no sólo la han autorizado, sino que la han recomendado eficazmente. ¡Por algo se empieza!

El drama está maestramente desarrollado. La presentación es exquisita y los intérpretes hacen verdaderas creaciones de sus papeles. Suzy Vernon, Vivian Gibson, Hans Stube y E. Deutch alcanzan momentos de gran emoción. Es cinta que debe ser recomendada por todos los Comités Sociales de España, como lo ha sido por los de Madrid y de Barcelona.

**EL ESPÍA DE LA POMPADOUR.**—Film de ambiente histórico, presentado por Ernesto González.

Somos apasionados del siglo XVIII francés. Hemos dedicado a su estudio buena parte de nuestra vida. Llevamos publicados algunos libros alrededor del menos simpático de los Luises y confesamos que la cinta *El espía de la Pompadour* es de las producciones cinematográficas que hemos visto con más gusto sobre este tema. Cuaja bien los ambientes de femineidad que orienta la Marquesa. No se aparta mucho de la verdad histórica y nos da idea del fasto en que se desenvolvieron aquellas cortes que han dejado un surco de seda y oro en las páginas de la historia.

Son de admirar en esta cinta, ricos y refinados interiores y algunos exteriores diestramente enfocados. En la interpretación sobresalen las bellas artistas Liane Haid y Agnes Estherazy y el actor Alfred Gerasch.

La farsa, muy bien llevada, interesa fuertemente al espectador hasta llegar a su desenlace. Una buena cinta, en una palabra.

**L'AUCA DEL SENYOR ESTEVE.**—Presentada por Troya Film.

Si la Troya Film tuvo el propósito de hacer un espectáculo a base de las bellezas naturales de Cataluña, acertó plenamente al realizar esta cinta.

La obra es amplia, deslimitada de horizontes y pródiga en audaces lanzamientos fotográficos. Quien quiera conocer Cataluña debe ver esta cinta y por ella se dará cuenta de los tesoros naturales y arquitectónicos de nuestra tierra.

La fotografía es de lo más limpio y acabado que hemos visto en producciones nacionales. Las vistas panorámicas son maravillosas, los primeros planos limpísimos y muy fijos y las tomas a vista de pájaro verdaderamente sorprendentes.

También es digna de elogio la labor de laboratorio encomendada a los talleres Trilla. El revelado es claro y sin contrastes violentos, los virajes muy bien entonados, las fusiones de una armonía perfecta y el desarrollo general del celuloide aparece sin cambios bruscos de

**KINIMATOGRAPHICOS ASTIR**

REVISTA CINEMATOGRÁFICA - APARECE TODOS LOS DOMINGOS  
FUNDADA EN 1924

Director propietario: HÉRCULES OECONOMOS  
Oficinas: 68, Rue Colonos - Tel. 1-56 - ATENAS (Grecia)

La sola publicación que es el medio más eficaz para la publicidad cinematográfica en el Oriente

Precios suscripción: Europa, 2 dólares; América, 3 dólares

## PORESOS CINES

**GAVILANES.**—Película social presentada por Non Plus Ultra Films.

Frente a la vieja moral del silencio y de la ignorancia, han aparecido en el campo de las ideas diversos métodos y escuelas. Y parece que al fin los pedagogos se han dado cuenta de que nada enseña tanto a sortear los

# Cinematográfica Almira

Nuestras producciones estrenadas en los grandes cines

**El héroe de la escuadra**

**A orillas del Danubio**

**Mata-Hari**

**Chofer de mi mujer**

**Dagfin**

**Maleficio**

**La última representación  
de gala del circo Wolfson**

(Film de gran sensación)

El film de la temporada 1928-29

# Nostalgia



Rambla Cataluña, 46, pral. - Tel. 13843  
Barcelona

LAS MARCAS PREFERIDAS DEL PÚBLICO ESPAÑOL



Calle Provenza, 292 - Barcelona  
Teléfono 71759



Calle Provenza, 292 - Barcelona  
Teléfono 71759



Casa Central:  
Calle Valencia, 233 - Barcelona  
Teléfono 70315



Central:  
Calle Valencia, 280 - Barcelona  
Teléfono 75108



Antonio Maura, 16 - Madrid  
Calle Balmes, 79 - Barcelona  
Teléfono 70917



5 de Marzo, 1 tripulado - Zaragoza



Rambla de Cataluña, 44, pral.  
Teléfono 18927 - Barcelona



Calle Aragón, 249 - Barcelona  
Teléfono 72592



Concesionario: Ernesto González  
Plaza del Progreso, 2 - Madrid  
Teléfono 14491



Casa Central:  
Paseo de Gracia, 91 - Barcelona  
Teléfono 73003



Casa Central:  
Paseo de Gracia, 66 - Barcelona  
Teléfono 71450



Sección de alquiler: Claris, 71  
Teléfono 71734 - Barcelona



Calle Consejo de Ciento, 317  
Teléfono 12265  
Barcelona



Aragón, 219, pral., 2.º - Barcelona  
Teléfono



Rambla de Cataluña, 62  
Teléfono 71109  
Barcelona

LAS MARCAS PREFERIDAS DEL PÚBLICO ESPAÑOL



CINEMATOGRÁFICA VERDAGUER, S. A. - Casa Central: Consejo de Ciento, 290 - Teléf. 16881 - Barcelona



Distribuida por  
Cinematográfica Verdáguer, S. A.  
Consejo de Ciento, 290  
Teléfono 16881



Central:  
Aldamar, 7 y 9 - San Sebastián  
Aragón, 249 - Tel. 72592 - Barcelona  
Casa en Madrid: Hileras, 4



Casa Central:  
Calle Mallorca, 220 - Barcelona  
Teléfono 70581



Rbla. Cataluña, 66 - Barcelona  
Teléfono 73077



Central:  
Rosellón, 210  
Barcelona  
Teléf. 73494

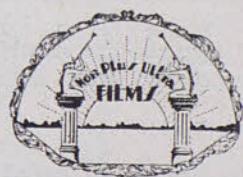
Subcentral:  
Astarloa, 5  
Bilbao



Rambla de Cataluña, 66  
Teléfono 73077 - Barcelona



Rambla de Cataluña, 46, pral.  
Teléfono 13843



Rambla de Cataluña, 109  
Teléfono 74896 - Barcelona



Calle Mallorca, 209 - Barcelona  
Teléfono 73231

LAS TRES MARCAS DE LA SUPREMACIA



Consejo de Ciento, 292 - Teléfono 11891 - BARCELONA



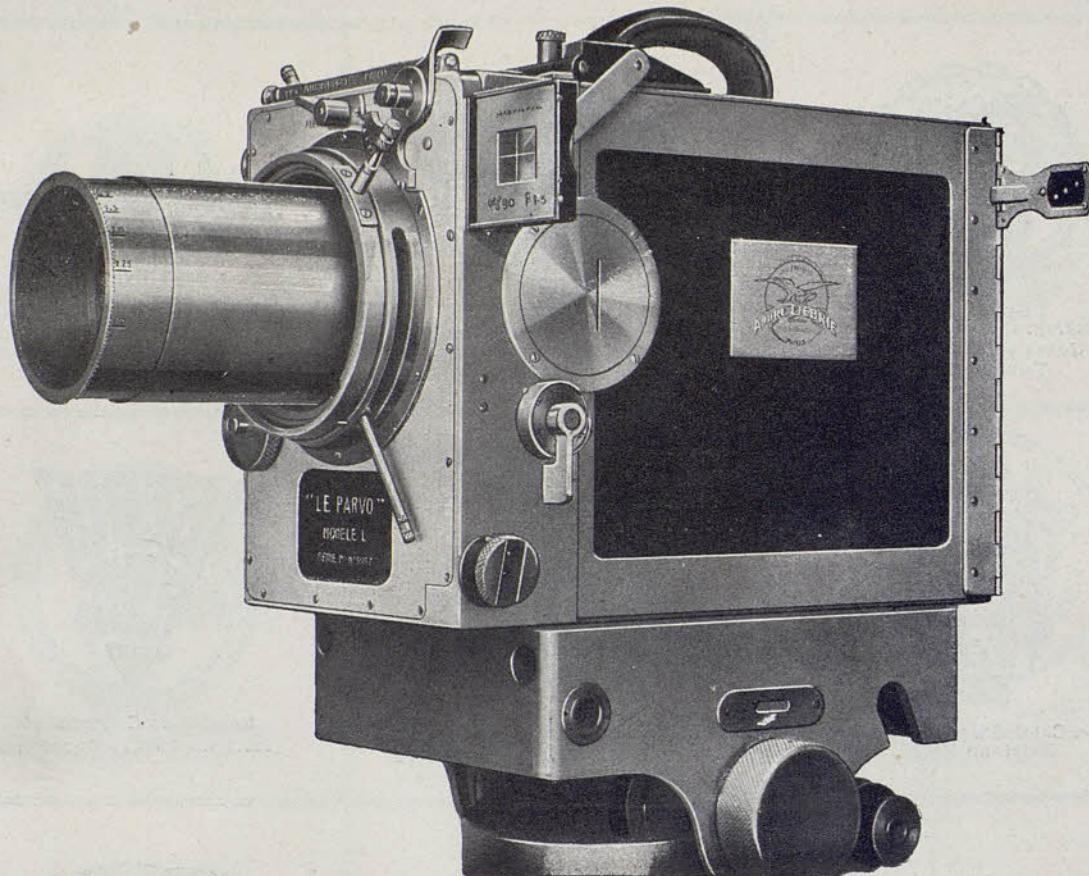
# El "PARVO" modelo "L"

Fabricado por

ÉTABLISSEMENTS ANDRÉ DEBRIE, de París

## ES EL APARATO MÁS MODERNO

Véase una nueva prueba:



"Parvo" modelo "L" montado con un objetivo 1,5, F : 90 mm.  
Las lentes de este objetivo tienen un diámetro de 60 mm.

Es el solo aparato del mundo sobre el cual se puede adaptar cualquier objetivo de gran abertura, cualesquiera que sea su marca y foco.

Tres sistemas de enfoque directo, sin prisma alguno. Contragarfios de fijación. Presor de ventanilla automático. Fundidos sobre cualquiera longitud, por medio del obturador. Maniobra eléctrica instantánea

REPRESENTANTES EN ESPAÑA:

# PATHÉ-BABY, S. A. E.

Teléf. 12883 - Apartado 577 - Dirección telegráfica: PATHECYMA - BARCELONA

entonaciones y sin requemados, cosa que viene ocurriendo en la casi totalidad de las producciones nacionales.

Un verdadero triunfo nacional de fotografía y laboratorio.

Se presentan en esta producción los ambientes opuestos de la Barcelona de mediados del siglo pasado y de la enorme metrópoli en que hoy se ha transformado. El simple choque de estas dos épocas da la sensación de la audacia, del desinterés y del amor que ponen los catalanes en todo lo que hace referencia al engrandecimiento de la ciudad más importante del Mediterráneo.

Intervienen en la producción destacadísimos elementos del arte catalán, tales como Santiago Rusiñol, autor del argumento o de la obra teatral; Adrián Gual, que ha realizado la adaptación cinematográfica; Enrique Morera, que ha esparcido a lo largo de la cinta brioso motivos de música catalana; Enrique Borrás, la gloria indiscutible de la escena catalana; Salvador Alarma, uno de los primeros escenógrafos de Cataluña, y otros elementos todos ellos muy populares y estimados en nuestra tierra. El encargado de hacer brillar las facetas de todas estas joyas puras y contrastadas, era D. Lucas Argilés. Hizo lo que pudo para lograrlo. ¿Si podía hacerse más? Podía hacerse todo lo que no se ha hecho.

**LAS MANIOBRAS DEL AMOR.**—Comedia vodevilesca, presentada por Exclusivas Trián.

De esta sí que puede decirse que es "otra" cinta para cimentar los prestigios de una marca. ¡Vaya desenvoltura y vaya gracia! ¡Y luego dirán que las producciones europeas pecan de sosas! Quien tal creyera, seguramente cambiará de opinión en cuanto admire la donosa de Olga Tchekowa y la frescura de Harry Liedtke en *Las maniobras del amor*, que es de lo más deliciosamente cómico que hemos visto en la pantalla. Siga por este camino la marca Exclusivas Trián y podrá anotar muchas "otras" en su ya larga lista de notables producciones.

LAURA BRUNET

## KINEMATOGRAPH

*La revista cinematográfica profesional alemana  
más importante*

Año XXIII · Se publica seis veces por semana  
*Correspondentes propios en todas las capitales  
del mundo*

Presentación inmejorable. Pida tarifa de suscripción  
Números de muestra gratuitos

Se ruega dirigirse a la casa editora:

VERLAG SCHERL. Zimmerstrasse 35-41  
BERLIN, SW 68

Una opinión de Benavente

## Hablando de la actriz mejicana María Teresa Montoya

—Puede usted leer lo que ha dicho Benavente de María Teresa Montoya.

Y el conocido empresario americano Gabriel Camarasa me facilita un programa donde se lee: "Opinión de D. Jacinto Benavente.—Desaparecida D.<sup>a</sup> María Guerrero, hoy por hoy, la

mejor intérprete que tiene mi Raimunda de "La Malquerida" es María Teresa Montoya."

—Una opinión clara y concisa tiene de esta actriz D. Jacinto—exclamo devolviendo el programa a mi amigo.

—Por las críticas que he proporcionado a usted de esta actriz, no dudo que le habrá merecido un juicio exacto su popularidad.

—Veo que los críticos de *La Razón*, *Diario Español*, *El País* y *Diario del Plata* ensalzan la labor artística de María Teresa Montoya como si se tratara de una actriz sublime dentro la esfera excelsa del arte.

—¡Y lo es!... No lo dude. En el teatro Solis, de Montevideo, las representaciones se han contado por llenos. ¡Con decirle a usted que se tuvo que organizar una representación extraordinaria de *La Malquerida*, debido a lo que gustó la obra y afinidad de interpretación de Teresa Montoya!

—¿Y llevará usted a España esa maravilla?...

Sonríe a mi pregunta y, ofreciéndome un cigarrillo, me responde con aplomo:

—Veré... Veré... Yo hago todo lo posible para que este deseo se realice.

—Así ni me cabe duda de que lo logrará usted—replico afirmativamente.

—Quizá...

—Un hombre como usted que nos lleva operetas como *Rose Marie*, no retrocede ante ningún obstáculo. Y a propósito de *Rose Marie*. ¿Qué se ha hecho de la obra?...

Vacila el amigo Camarasa antes de responderme, y, finalmente, de su boca brotan las siguientes palabras:

—La mala traducción que se hizo de la misma hizo que *Rose Marie* fracasara un poquito. Pero ahora que ha sido traducida por Asenjo y Torres del Alamo puedo indicarle que en Madrid la obra obtendrá un éxito rotundo.

—¿La presentarán en la corte?...

—Creo que sí. Al menos así se lo figura el amigo Campúa. Y por mi parte no regatearé facilidad alguna para que así sea.

—Quedamos, volviendo al tema de antes, en que me tendrá al corriente en lo que hace referencia a María Teresa Montoya.

—Se lo aseguro. Y más pronto de lo que usted se figura—responde guiñándose un ojo.

Me despido de Camarasa. Al llegar a la calle voy analizando paulatinamente los apuntes de la pequeña entrevista. Y en mi modesta opinión creo que Camarasa nos trae a España a la actriz mejicana que tanto renombre está conquistando en América.

MANUEL ZARAGOZA

## Cabe en un bolsillo

La vida activa de los negocios requiere rapidez. Hay que sumar, restar, multiplicar y dividir aprisa, en la oficina, en casa, en la calle, a veces.

## La máquina calculadora “BABY”

cabe en un bolsillo, suma, resta multiplica y divide. Es de sólida construcción y fina apariencia. El aparato más práctico que se conoce en Norteamérica.

Es indispensable para el comerciante, para el profesional, para el particular. Es indispensable para usted.

Se envía certificado contra giro postal  
de 20 pesetas  
Garantizada por cinco años

**CANIDO'S BUREAU**  
254 Manhattan Ave.- NEW YORK

## BIBLIOGRAFÍA

Hemos recibido de Editorial Juventud, S. A., las siguientes obras:

**EL SECRETO DE LAS JOYAS**, por M. W. Hungerford.—Novela publicada en la colección La Novela Rosa, con el número 123.—Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Decir La Novela Rosa es decir amenidad, emoción, delicadeza, tanto es el cuidado que los editores de esa ya famosa biblioteca ponen en la elección de las obras que la componen; decir M. W. Hungerford es decir originalidad, modernidad, elegancia y perfección de estilo.

M. W. Hungerford, la tan conocida autora de *Mari-Rosa*, *El secreto de Julieta* y tantas otras novelas leídas por millones de lectores en todo el mundo, nos ofrece en *El secreto de las joyas* no una novela más, sino una excelente novela, en la que ha sabido pintar con trazos magistrales la lucha entre el amor y el deber en un corazón femenino.

La protagonista, una bella muchacha irlandesa, sencilla, pero de carácter decidido y entero, se ve de pronto obligada a vivir entre las mismas personas que antes la despreciaban, y de un modo lento, insensible, aquellos crueles seres se vuelven sus más decididos protectores frente a la injusticia y la arbitrariedad de otros. Y sobre todos ellos destaca, de un modo vigoroso, una simpática figura, la de un aristócrata que con sus bondades y atenciones llega a poseer por com-

pleto el corazón de la muchacha, pese a los esfuerzos de ésta por evitarlo.

En *El secreto de las joyas* se nos pinta también, de un modo magistral, la vida de la aristocracia inglesa en el campo. La acción de la novela se desarrolla con naturalidad, sin artificios inverosímiles y rebuscados, salpicada de diálogos vivos, amenos, delicados.

Debemos, pues, felicitarnos los amantes de los buenos libros de que los editores hayan tenido el acierto de unir a su catálogo una novela más de las escritas por tan famosa autora.

**MARÍA FERNANDA**, por María del Carmen Garrido.—De la colección La Novela Rosa, con el número 124.—Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

He aquí una novela de una desconocida, que no se desearía de firmar ningún maestro de este popular género literario. Esto ya es de por sí sorprendente, pero la sorpresa llega al asombro cuando se sabe, por la nota preliminar de los editores, que la autora es actualmente una muchacha de veinte años y que hace ya dos o tres que escribió *Maria Fernanda*, preciosa novela amorosa en la que no se sabe qué admirar más, si la fina trama, la excelente disposición de las situaciones y escenas, la humanidad de los personajes, el delicioso diálogo, el interés siempre creciente, o el admirable estilo, elegante a fuerza de naturalidad y sencillez, claro y sereno como un remanso, ponderado y conciso como un monumento de líneas clásicas, ingrávido y suave como un cisne bogando.

Esto es lo más extraordinario de María del Carmen Garrido, su modo de escribir, la gracia alada y noble de su estilo, sobre todo teniendo en cuenta su edad.

El asunto de *Maria Fernanda* gira todo él en torno al casamiento sin amor de una linda muchacha—casamiento nominal hasta que el amor lo hace al fin efectivo—que se sacrifica así por la felicidad de su hermana. Asistimos estremecidos a la al parecer irremediable desgracia de la protagonista, y se dilata nuestro pecho cuando, por fin, vemos que su fraternal y sublime abnegación se resuelve en felicidad.

**LA DICHA DE LOS OTROS**, por Erich Ebenstein.—De la colección La Novela Rosa, con el número 125.—Un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Erich Ebenstein es uno de los novelistas más populares de los países de habla alemana, pues conoce como pocos el modo de hacer vibrar con sus asuntos y la manera de tratarlos, las fibras sentimentales de la multitud.

En *La dicha de los otros* plantea de un modo magistral el caso amoroso de una joven ambiciosa que, influída por las teorías de Nietzsche, el filósofo del individualismo, llega a creer que “el corazón es sólo un mito cuando la voluntad y la razón saben alumbrar el camino de una vida”, sin comprender que esta noble víscera no se somete tan humildemente a la razón como la voluntad.

Formando sublime contraste con este personaje, que todo quiere supeditarlo a su ambición de fortuna y rango social, está su hermana menor, la abnegada y tierna Modesta, cuyo espíritu de sacrificio informa toda la novela, logrando al fin labrar la dicha de cuantos seres la rodean y, sobre tan sólido fundamento, la suya propia.

¡Excelsa ejemplaridad moral la que se desprende de esta hermosa obra, que es a la vez amena y emotiva en grado sumo!

**EL AMOR ENCADENADO**, por *Concordia Merrel*.—Novela publicada en la colección La Novela Rosa, con el número 214 (extraordinario).—Un volumen en rústica, 2 pesetas.

Concordia Merrel, la insigne escritora que por los esfuerzos de Editorial Juventud ha llegado a ser una de las autoras favoritas de los lectores de habla hispana, gracias a sus novelas *Una mujer valerosa*, *El crisol del matrimonio* y tantas otras que figuran en las diversas colecciones de la casa editora, nos da en *El amor encadenado* una nueva prueba de su positivo valor.

La protagonista de *El amor encadenado* es una muchacha muy a la moderna, pero que no por serlo deja de ser femenina. Víctima inocente de los errores de su padre y de las pasiones de una de sus amigas, traicionada en lo que creyera ser su más tierno afecto, prefiere sacrificarse y renunciar a su bienestar antes que faltar a su palabra empeñada. Y aun cuando vejada, escarneada y despreciada por los que no saben ver el tesoro de bondades que existe en su corazón, sólo se preocupa en salvarlos de los peligros que les amenazan, en hacerlos felices, aherrojando en lo más íntimo de su alma el amor por el único hombre que podría labrar la dicha de ella.

Una trama interesante, emotiva, original, nos lleva hasta el desenlace, que no deja de ser una sorpresa para el lector, pues Concordia Merrel sabe mantener vivo el interés hasta la última página.

**LOS TRES PADRINOS**, por *Peter B. Kyne*.—Un volumen en rústica, con alegórica cubierta policroma, 1 peseta.

Tres bellos cuentos que interesan desde su primera página. Esto puede afirmarse rotundamente de los que constituyen el nuevo volumen que Editorial Juventud, Sociedad Anónima, ha tenido el acierto de unir recientemente a su catálogo bajo el título *Los tres padres*, que es el del primero de ellos.

Si Peter B. Kyne, el inimitable autor de *El primero de a bordo*, de *El orgullo de Palomares* y de tantas otras novelas interesantes, no hubiera ya alcanzado hace tiempo el pináculo de la fama, *Los tres padres* sería más que suficiente para hacerle famoso.

Tres pobres diablos a quienes el destino puso al margen de la ley, huyen de la justicia al desierto y se encuentran allí con un recién nacido. Desde aquel instante, por amor al tierno ser, cambian el rumbo de su vida, y por él se sacrifican, y luchan y mueren. Y si este argumento tan original y emocionante, que es el de *Los tres padres*, atrae desde el primer momento la atención del lector, los de los otros dos cuentos la sostienen, la sujetan hasta la última página, con todo y ser sencillos, verosímiles, humanos.

*De pura raza* se titula la segunda narración y bien pudiera titularse "Historia de un noble caballo". Alrededor de él gira la acción de este hermoso cuento, sin que decaiga un solo momento el interés que desde su comienzo inspira.

*Pan sobre las aguas*, el último, excede en mérito, si es posible, a los otros dos. Cappy Ricks, el protagonista, es un antiguo conocido de los asiduos lectores de Kyne, el mismo simpático anciano de *El primero de a bordo* y *Cappy Ricks se retira*. Su noble corazón, su debilidad ante la desgracia, son aprovechados por alguno de sus allegados para sus fines ambiciosos; pero con gran asombro de ellos, con su picardía, su malicia, su cazu-

rronería y con su clara percepción de los negocios, halla una fortuna donde quizás otro no hubiera hallado más que la ruina.

El libro *Los tres padres* es, en resumen, un nuevo éxito para el autor y para los editores, y un verdadero regalo para el espíritu de los lectores.

**TIGRE**, por *Zane Grey*.—Un volumen en rústica, con alegórica cubierta policroma, 1 peseta.

En esta obra se manifiesta cómo un escritor excepcional de la talla de Zane Grey puede condensar en pocas páginas un drama formidable, de profunda tesis psicológica, acusando hasta qué grado de maldad puede llegar la acción del hombre cuando éste sufre la tortura de los celos.

Bernardo, impelido por las sospechas, sin fundamento, de que uno de sus vaqueros ha puesto los ojos sobre su joven esposa, lo despidió en seco para alejarlo de la hacienda. No obstante, la indignación del marido no se aplaca, y ante la magnitud de las sospechas llega a tal extremo su desazón que, no contento con arrojar al noble subalterno a los peligros de las fieras de la selva, pone un jaguar sobre sus huellas para que lo devore por el camino.

Es sencillamente magistral el arte de Zane Grey en la interpretación de las complejas pasiones que agitan el alma de los inadaptados de la selva, admirable en su tendencia, en todas sus creaciones, a la exaltación del hombre como consecuencia de su contacto directo con los elementos de la naturaleza primitiva, en la descripción del paisaje, que ofrece la visión exacta y *sintética* de los grandes panoramas del desierto americano, y, sobre todo, en la pintura del alma de una mujer que en un arranque de femenil heroísmo compromete su honra y su vida por interponerse entre la fiera y el desdichado perseguido.

*Tigre*, con las otras dos novelas, no menos interesantes, que integran el libro, forman un bello tríptico que caracteriza la robusta personalidad literaria de nuestro novelista.

**EL CRISOL DEL MATRIMONIO**, por *Concordia Merrel*.—Novela publicada en Nueva Colección Hogar.—Encuadrada en tela, 5 pesetas.

Antes de ocuparnos de esta novela vamos a dedicar unas líneas a la biblioteca en que se publica, la Nueva Colección Hogar, y que es continuadora de aquella célebre Colección Hogar que tanta fama alcanzó con la publicación de las obras *El Rosario*, *La Castellana de Shenstone*, de Florencia L. Barclay; *Mi primo Gerardo*, de Guy Chantepleur, para mencionar sólo unos pocos. La Nueva Colección Hogar se presenta al público con un ropaje moderno y digno: buen papel, buena impresión y, por último, encuadrada en modernísima tela con inscripciones troqueladas y vistosas sobrecubiertas policromas. Es, pues, por la elegancia de su presentación, una nota de lujo en toda biblioteca.

A parte del valor estético de la Nueva Colección Hogar, las novelas que se publican en ella prometen no sólo corresponder a la buena presentación, sino al nombre de la editorial que las publica. La primera de la colección es *El crisol del matrimonio*, lo mejor que hemos leído de Concordia Merrel, la autora favorita de todos. La acción de la novela es en Londres; sus protagonistas, un hombre débil de carácter y una mujer valerosa, fuerte, que sacrifica su amor en un momento determinado y crítico para que el hombre amado se haga digno de ella y del apellido que lleva. La novela

está relatada con la gracia y el estilo cálido de la autora de *Diana y el amor*, *La inconquistable* y de otras muchas que son el deleite del público lector.

Tanto, pues, por su buena presentación como por el gran valor de la obra, merece *El crisol del matrimonio* el franco éxito a que ya nos tiene acostumbrados Concordia Merrel.

**BEAU SABREUR**, por P. C. Wren.—Novela publicada en la Colección Modernas Novelas.—Encuadrada en tela, 5 pesetas.

*Beau Sabreur* es una segunda parte de *Beau Geste* o, mejor, una narración que se desarrolla en el mismo ambiente de *Beau Geste*, y en la que figuran algunos de sus mismos personajes, aunque éstos, que allí aparecen como un elemento secundario, aquí constituyen los principales factores de la obra. No obstante, la acción de un libro es completamente independiente de la del otro.

Obra llena de luz y de vivísimos cuadros que son el más fiel trasunto de la vida en los casi impenetrables confines del desierto africano, lo que prueba que el autor se ha familiarizado con aquel país y ha vivido largos años entre los árabes.

Contrastando con el sombrío fondo de *Beau Geste*, el autor hace gala de una imaginación maravillosa, planteando situaciones llenas de intriga y de misterio, muchas de las cuales se desarrollan bajo un intencionado humorismo que se comunica al lector con explosiones de la más franca hilaridad.

El éxito alcanzado por *Beau Geste*, tanto en el libro como en la pantalla, acreda cumplidamente el prestigio de P. C. Wren en la novela orientalista, y la novela *Beau Sabreur*, es digna hermana de *Beau Geste*.

**LA VENTANA DE "EL GATO BLANCO"**, por Mary Roberts Rinehart.—Un tomo encuadrado en tela, 5 pesetas.—Edita, S. A.—Barcelona.

En esta intrigante novela de la célebre escritora norteamericana se combinan del modo más hábil las misteriosas incidencias de un enigma inexplicable, con la historia de un amor que ansía manifestarse y que se ve obligado por las circunstancias a vivir oculto en el fondo de un noble corazón.

El argumento interesa desde las primeras líneas, en las que la autora nos presenta una desaparición rodeada de una serie de hechos que la complican y que despertan la curiosidad del lector, al mismo tiempo que excitan su impaciencia por conocer la clave del misterio.

También en esta obra hace aparecer Mary Roberts, al lado de sus interesantes protagonistas, una colección de esos tipos secundarios que tan magistralmente sabe pintar y que tanto deleitan y complacen a todo aficionado a las buenas novelas.

Poco a poco se aclara la trama principal, desapareciendo las nebulosidades que ocultaban sus enigmas, y termina la novela con el triunfo de la justicia y con la declaración del oculto amor, que se ve plenamente correspondido. Un final que a algunos les podrá parecer ñoño, porque es optimista y feliz, pero que ante todo resulta lógico, y casi podríamos decir necesario, después del ambiente un tanto tenebroso en que se mantiene la parte principal de la novela. Novela muy distinta de *El intermedio de la vida*, *El Comité de los Diez*, *El misterioso K.*, *El éxtasis perdido* y las demás de esta autora, que goza de la merecida fama de no hacer nunca dos libros cuyo argumento sea parecido.

El día 14 de abril falleció en esta ciudad la virtuosa Sra. D.<sup>a</sup> Antonia Pareras de Closa, esposa de nuestro querido amigo D. José Closa, conocido empresario del cine Victoria de la vecina ciudad de Badalona.

Su muerte fué muy sentida, pues contaba la finada, por su afable trato, con la simpatía de todas sus numerosas relaciones.

Reciba su familia, y de modo particular su esposo e hijos José y Anita, una vez más nuestra condolencia por la pena que les alige.

—Con profundo pesar nos enteramos de la muerte de la Sra. D.<sup>a</sup> Juana Gregori, viuda de Salvatierra, madre de nuestro querido compañero en la Prensa, Vicente Salvatierra, director de la simpática revista valenciana *Ilustraciones*.

Una a las muchas pruebas de sentimiento recibidas la nuestra muy sincera.

#### EDUARDO FIUS BOLADERAS

Tras dolorosos sufrimientos soportados con heroica resignación, y en la creencia por deudos y amigos de que sería una crisis pasajera en la dolencia que de largo tiempo sufría pacientemente e iba minando la existencia de tan querido amigo, una seria complicación hizo necesaria una rápida intervención quirúrgica que fué desgraciadamente ineficaz, sobreviniendo el fatal e irreparable desenlace.

Un ataque fulminante truncó para siempre la existencia del hombre al cual nos unía una amistad sincera y de largos años cultivada.

Eduardo Fius fué un luchador incansable y un conocedor profundo del negocio cinematográfico, al que dedicaba todas sus energías.

Su base cinematográfica estaba bien cimentada, conociendo todas las características relacionadas con la industria y el comercio del film.

Experto operador, en cuya profesión había invertido los primeros años de su juventud, había moldeado su temperamento en el diario trabajo del celuloide. Después de impropios esfuerzos logró ocupar dignamente un puesto en el comercio como alquilador y representante de películas.

De las simpatías que supo conquistarse en su vida de relaciones comerciales fué prueba patente la asistencia de toda la actuación cinematográfica de Barcelona al acto del entierro, con lo que quiso tributarle un último recuerdo.

D. E. P. el querido amigo y reiteramos a su señora viuda, hijos y demás familia, así como a la casa Ernesto González, de Madrid, que desde años representaba el finado en la región de Cataluña, las pruebas más sinceras de nuestro profundo pesar por la muerte de un amigo del que recordaremos siempre sus virtudes y relevantes dotes de trabajador infatigable.

—El día 29 de abril falleció en nuestra ciudad don José Coronas Tubau, tío de nuestro compañero y querido amigo D. Manuel Coronas, propietario del popular semanario cinematográfico *El Cine*.

Al reiterar a dicho señor y demás familia nuestro pésame por tan dolorosa pérdida, elevamos nuestras oraciones para que Dios acoja en su seno el alma del finado.

Universal

*La marca de las grandes  
producciones*

Las principales producciones de la  
presente temporada son:

## El hombre que ríe

la maravillosa producción de Paul Leni, según la inmortal  
novela de Víctor Hugo, interpretada por la espiritual MARY  
PHILBIN y el trágico alemán CONRAD VEIDT

\*

## Legionarios

Una bella evocación de la vida de la Legión extranjera. Éxito  
rotundo del formidable LEWIS STONE, NORMAN KERRY,  
JUNE MARLOVE y MARY NOLAN

\*

## El corazón de una nación

El film de la gran ciudad cosmopolita, hábilmente interpre-  
tado por GEORGE SYDNEY, PATSY RUTH MILLER,  
GEORGE LEWIS, etc.

\*

## El Presidente

Un film cómico de IVAN MOSJOUKINE, que a su perfecta  
interpretación une la novedad del argumento

\*

## Ráfagas del pasado

Una magistral creación de CONRAD VEIDT

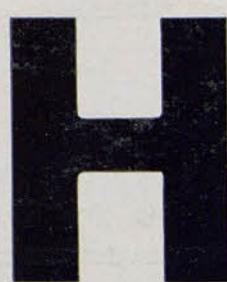
\*

## El águila solitaria

Emocionante visión de la guerra del aire, con RAYMOND  
KEANE y BÁRBARA KENT



Exclusivas Universal  
Hispano American  
Films, S. A.  
Valencia, 233  
BARCELONA



A triunfado rotundamente  
en su estreno en los elegantes Salones  
**PARIS y RIALTO**  
la sensacional superproducción

# La gran batalla naval

Selecciones Gaumont  
Diamante Azul

**Una lucha de titanes**

Reproducción del hundimiento de los acorazados ingleses «GOOD HOPE» y «MONMOUTH», y de los alemanes «SCHARNHORST» y «GNEISENAU», durante las famosas batallas navales de Coronel y de las Islas Malvinas que tuvieron lugar durante la gran guerra



**Film editado por W. y F. Film Service**

Realizado con la cooperación del Almirantazgo inglés, la Liga Naval y un Comité Asesor